

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

(SANTANDER)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 1.RESUMEN RESULTADOS POSPR						
RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
JUSTIFICACIÓN: La implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad en San Vicente de Chucurí, Santander, no solo es una medida necesaria para garantizar una mayor justicia social y uso efectivo de la tierra, sino que también es una inversión estratégica para el desarrollo sostenible y equitativo de la región. El área inicialmente identificada como objeto de ordenamiento, evidencia la imperiosa necesidad por parte de los eventuales sujetos de ordenamiento de la formalización de las distintas formas de tenencia de la propiedad, así como de posibles escenarios de acumulación indebida de baldíos. Finalmente, el costo del plan se justifica plenamente por los amplios beneficios que promete aportar en términos de estabilidad social, crecimiento económico y conservación ambiental.						
VARIABLE		TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API		TOTAL	117.153,85	18.660	105.17 %	98.37 %
		ESPACIALIZABLE		10.929		
		NO ESPACIALIZABLE	-	7.731	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		TOTAL	116.841,77	14.147	104.88 %	98.11 %
		ESPACIALIZABLE		7.085		
		NO ESPACIALIZABLE	-	7.062	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		TOTAL	35.168,56	1.591	31.57 %	29.53 %
		ESPACIALIZABLE		1.432		
		NO ESPACIALIZABLE	-	159	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		TOTAL	48.236,91	10.000	43.30 %	40.50 %
		ESPACIALIZABLE		3.125		
		NO ESPACIALIZABLE	-	6.875	-	-
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES		TOTAL	14049,45	2.556	12.61 %	11.80 %
		ESPACIALIZABLE		2.527		
		NO ESPACIALIZABLE	-	29	-	-
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR		TOTAL	77.684,55	12.025	69.73 %	65.23 %
		ESPACIALIZABLE		5.932		
		NO ESPACIALIZABLE	-	6.093	-	-
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	70.213,83	7.292	63.03 %	58.96 %
		ESPACIALIZABLE		4.730		
		NO ESPACIALIZABLE	-	2.562	-	-
	PRIVADO	TOTAL	40.449,76	4.383	36.97 %	33.97 %
		ESPACIALIZABLE		2.075		
		NO ESPACIALIZABLE	-	2.308	-	-
	POR DETEMRRMINAR	TOTAL	6.178,18	2.472	5.55 %	5.19 %
		ESPACIALIZABLE		2.192		
		NO ESPACIALIZABLE	-	280	-	-
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	48.961,68	6.007	43.95 %	41.11 %
		ESPACIALIZABLE		3.586		
		NO ESPACIALIZABLE	-	2.421	-	-
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	6.649,32	421	5.97 %	5.58 %
		ESPACIALIZABLE		318		
		NO FSPACIAI IZABI F	-	103	-	-



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

METODO	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	782,348	21	0.70 %	0.66 %
		ESPACIALIZABLE		11		
		NO ESPACIALIZABLE	-	10	-	-
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	15.307,59	958	13.74 %	12.85 %
		ESPACIALIZABLE		938		
		NO ESPACIALIZABLE	-	20	-	-
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	5.983,602	4.618	5.37 %	5.02 %
		ESPACIALIZABLE		269		
		NO ESPACIALIZABLE	-	4.349	-	-
	NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	5.031,433	180	4.52 %	4.22 %
		ESPACIALIZABLE		138		
		NO ESPACIALIZABLE	-	42	-	-
	GESTIÓN CATASTRAL	TOTAL	34.125,786	1.942	30.63 %	28.65 %
		ESPACIALIZABLE		1.825		
		NO ESPACIALIZABLE	-	117	-	-
DIRECTO	TOTAL	74.683,830	7.352	67.04 %	62.71 %	
	ESPACIALIZABLE		4.693			
	NO ESPACIALIZABLE	-	2.364	-	-	
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	8,93	295	0.01 %	0.01 %
		ESPACIALIZABLE		295		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
VIGENCIA PBOT: Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013.						
PRESENCIA ETNICA: Sin presencia						
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia rural 2015 - desactualizado						
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC						
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL:						
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 24 meses						
COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$13.392.270.040						
FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.						



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de San Vicente de Chucurí, en el departamento de Santander, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 37 del 19 de octubre del 2023, programó 26 municipios, entre estos San Vicente de Chucurí, Santander, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
19 de octubre del 2023	Programación, mediante circular No. 37 del 19 de octubre del 2023.
FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización. Noviembre de 2023.	

Por otro lado, en la tabla 3, se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y entregada con fecha 31/08/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 9/08/2023 y entregada con fecha 5/10/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2023 y fecha de descarga 27/09/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
Pedios	18660
Red Geodésica	Red Activa MAGNA ECO: AGAB. Red pasiva GNSS: Red de puntos de precisión (vértices geodésicos): 17. Año 2012* Red Geodésica Pasiva.
Gestor Catastral	IGAC
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

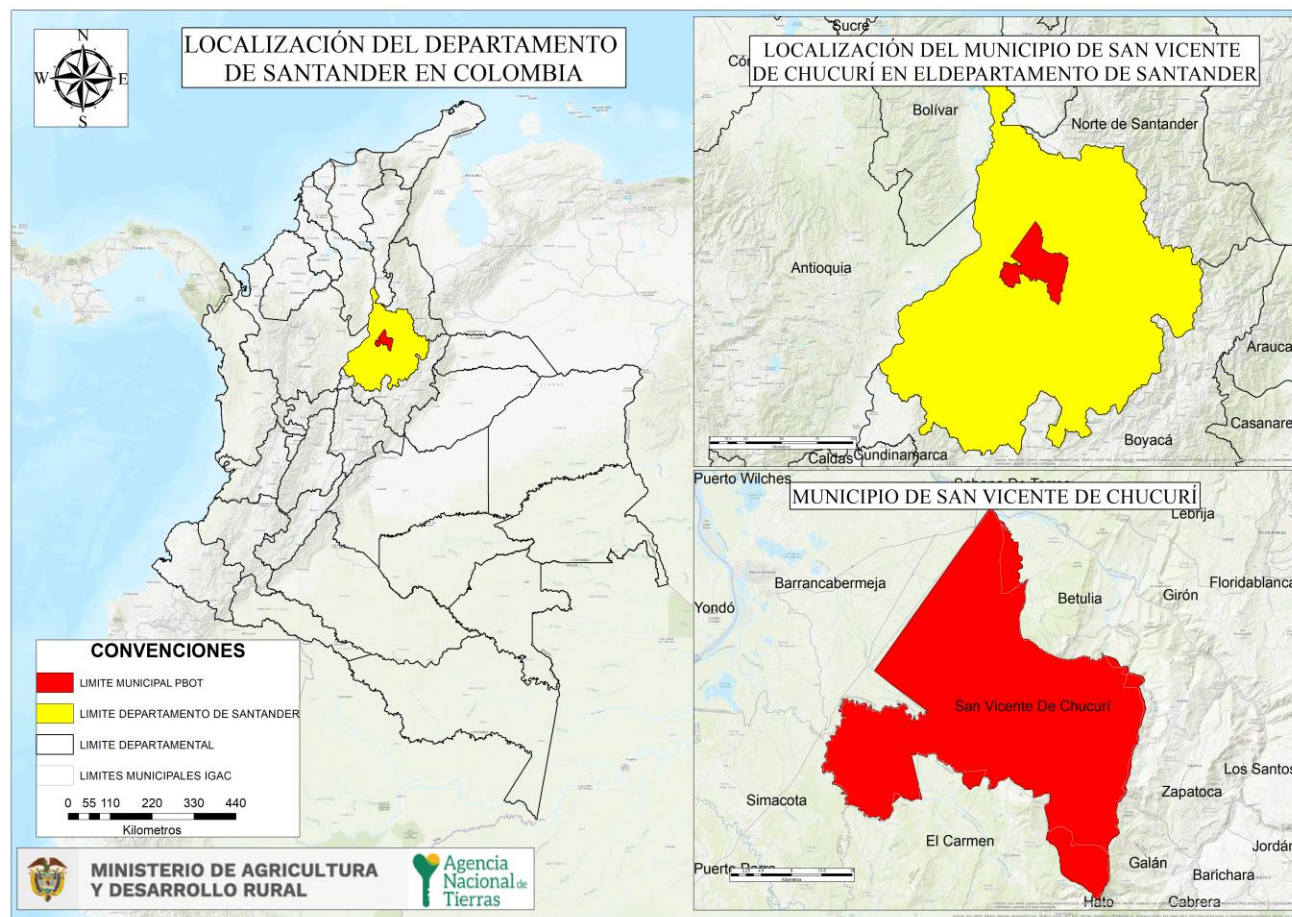
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Santander
Código DANE	68
Municipio	San Vicente de Chucurí
Código DANE	68689
Fecha de creación del municipio	07 de septiembre de 1.876
Área Cobertura Geográfica PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial)	119.250 ha
Cobertura geográfica IGAC	111.400 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Octubre del 2023.	

El municipio de San Vicente de Chucurí se ubica al centro del departamento de Santander, limita al noroeste con el distrito especial de Barrancabermeja, al este con Simicota, al sur este con El Carmen y Galán y al este limita con los municipios de Zapatoca y Betulia.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 1. Localización de San Vicente de Chucuri en el departamento de Santander



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Octubre de 2023.

Acerca del área total del municipio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en adelante PBOT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 119.250 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que San Vicente de Chucuri cuenta con una extensión superficial de 111.400 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el PBOT y la fuente IGAC que representada en 5.250 ha.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 10.929 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 116.976 ha + 9.300 m², la cual está constituida por:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ²

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar³ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9).

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle o básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de San Vicente de Chucurí, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 13.034 predios rurales espacializables.

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal (parciales o totales) para los procedimientos establecidos por la ANT. ⁴

³ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA			
<i>Áreas protegidas SINAP (Art. 329 CRN DL 2811/1974)⁵</i>			
- Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única. - Reserva Natural de la Sociedad Civil	20.150 ha + 5.720 m²	191	1,47 %
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
Reserva Forestal de Ley 2 de 1959	8.141 ha + 7.849 m²	281	2,16 %
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
- Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁶ - Drenaje sencillo - Drenaje doble - Humedal	26.244 ha + 6.706 m²	8.579	65,82 %
TOTAL PREDIOS AFECTADOS ⁷	54.537 ha + 260 m²	9.051	69,45 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Vicente de Chucurí. Octubre de 2023.			

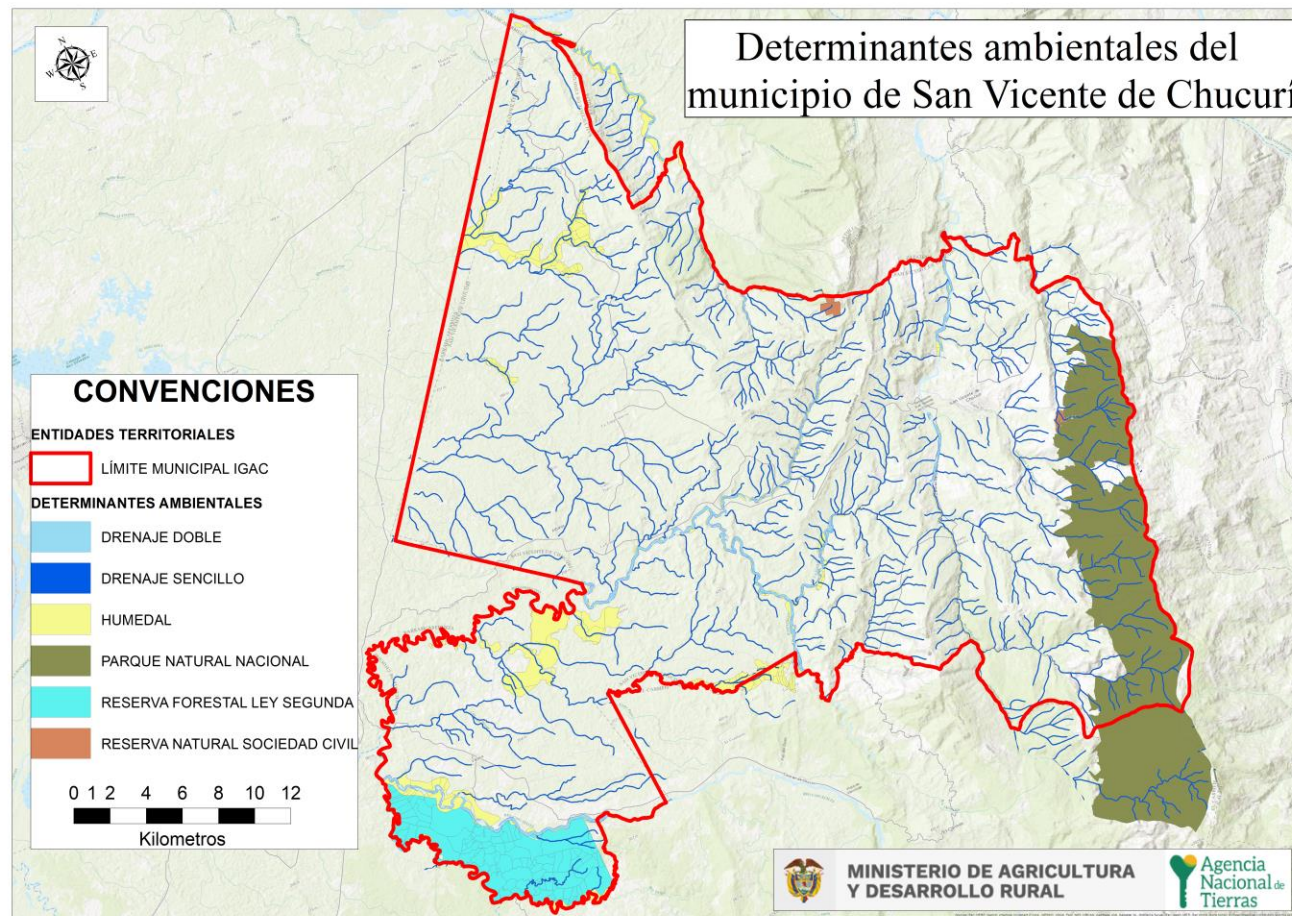
Respecto de otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas, contempladas en el artículo 329 del Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974, correspondiente a Reservas Forestales Protectoras Nacionales, Parque Natural Regional, Reserva Forestal Protectora Regional, y Reserva Natural de la Sociedad Civil. Así como los ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica como, playones y sabanas comunales, zonas de playa y terrenos de bajamar (DIMAR), manglar, y Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3. No se evidencia cruce respecto de estas determinantes restrictivas ambientales, para San Vicente de Chucurí.

⁵ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

⁶ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Vicente de Chucurí, Santander. Octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Minero energético:</i>			
• Pozo hidrocarburo en producción ⁸	54.420 ha + 5.914 m ²	2.377	18,24 %
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	71 ha + 1.819 m ²	69	0,53 %
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) ⁹	4.273 ha + 6.933 m ²	454	3,48%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	58.765 ha + 4.660 m²	2.900	22,25%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Vicente de Chucurí. Octubre de 2023 de 2023.			

Una vez realizado el cruce de información geográfica para los determinantes del OSPR correspondiente a las determinantes restrictivas minero energético de bocamina en producción, los proyectos de infraestructura licenciados y red vías férreas¹⁰, así como de las comunidades étnicas, los resguardos indígenas constituidos¹¹, reservas indígenas, tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, patrimonio arqueológico declarado y por último para las determinantes de restitución de tierras que corresponde a RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados) (Individual y Colectivo), fondo de la unidad especial de gestión de restitución de tierras despojadas¹² y fondo victimas predios FARC EP. Se evidencia que, el municipio de San Vicente de Chucurí no presenta cruce respecto de estas determinantes restrictivas sectoriales, de conformidad con la cobertura predial del IGAC.

⁸ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

⁹ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.

¹⁰ El Concepto Sala de Consulta C.E. 1640 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado indicó que el corredor férreo: son bienes de uso público. La Ley 76 de 1920 indica en su artículo 2 que: "En los terrenos contiguos a la zona de un ferrocarril no podrán ejecutarse, a una distancia de menos de veinte metros a partir del eje de la vía, obras que perjudiquen la solidez de ésta". De acuerdo con la Mesa de Articulación entre ANT e INVIAS (junio de 2023), esta distancia se denomina zonas de seguridad y como medida preventiva, mientras INVIAS entrega la GDB, se tomará la medida de 20 metros a lado y lado del eje para bienes baldíos.

¹¹ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.

¹² La información del Fondo de la unidad especial de gestión de restitución de tierras despojadas y el Fondo victimas predios FARC EP no cuenta con capa geográfica.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

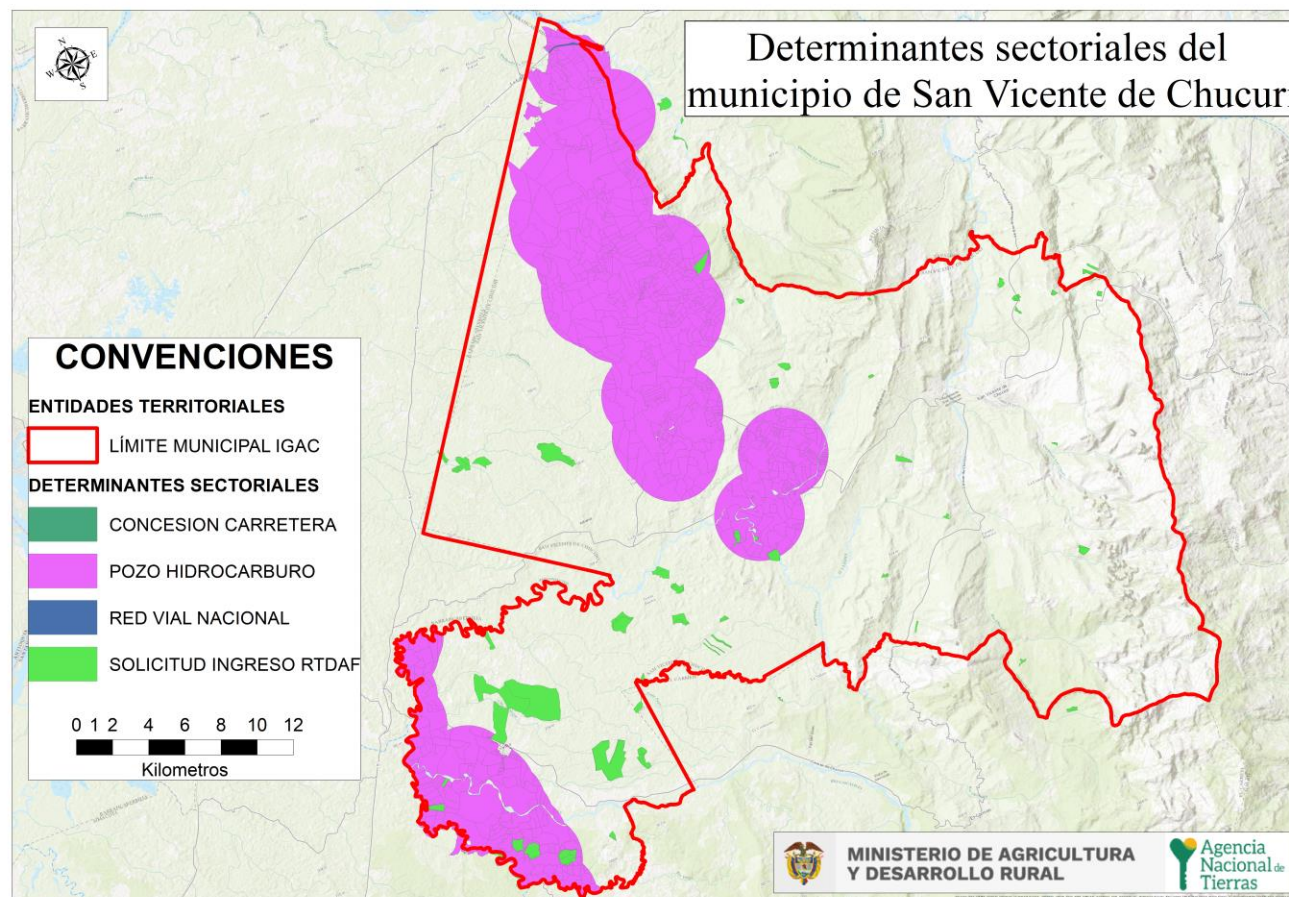
En materia de determinantes restrictivas de riesgos, mediante correo electrónico enviado de fecha 16 de agosto de 2023, se solicitó al municipio que aportara cartografía de riesgos y riesgos no mitigables, pese a lo anterior, el municipio no aportó certificación sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo que no se puede identificar el impacto de posibles riesgos en predios y área. Adicionalmente, tampoco se obtuvo información de área e infraestructura destinadas al sistema de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto en esta temática.

Así las cosas y conforme a la capa de determinantes del municipio, no se evidencia restricciones de riesgo; Sin embargo, al contar con cartografía digitalizada del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se logra identificar escenarios de riesgo, teniendo en cuenta factores geográficos, hidrográficos y fisiográficos del municipio. Allí se establecen amenazas que incluyen:

- Amenazas por inundación y avenidas torrenciales (Amenaza alta por inundación, Amenaza moderada por avenidas torrenciales, Amenaza moderada por flujo de sedimentos),
- Amenazas por movimientos de masa (Amenaza alta, media y baja por movimientos de masa),
- Amenaza por desertización (Amenaza Moderada por Desertización) y
- Amenazas tecnológicas (Contaminación de Fuentes de Agua por Lixiviados y Amenazas por Incendios de Ductos, Transporte de Hidrocarburos y Tanques de Almacenamiento).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales

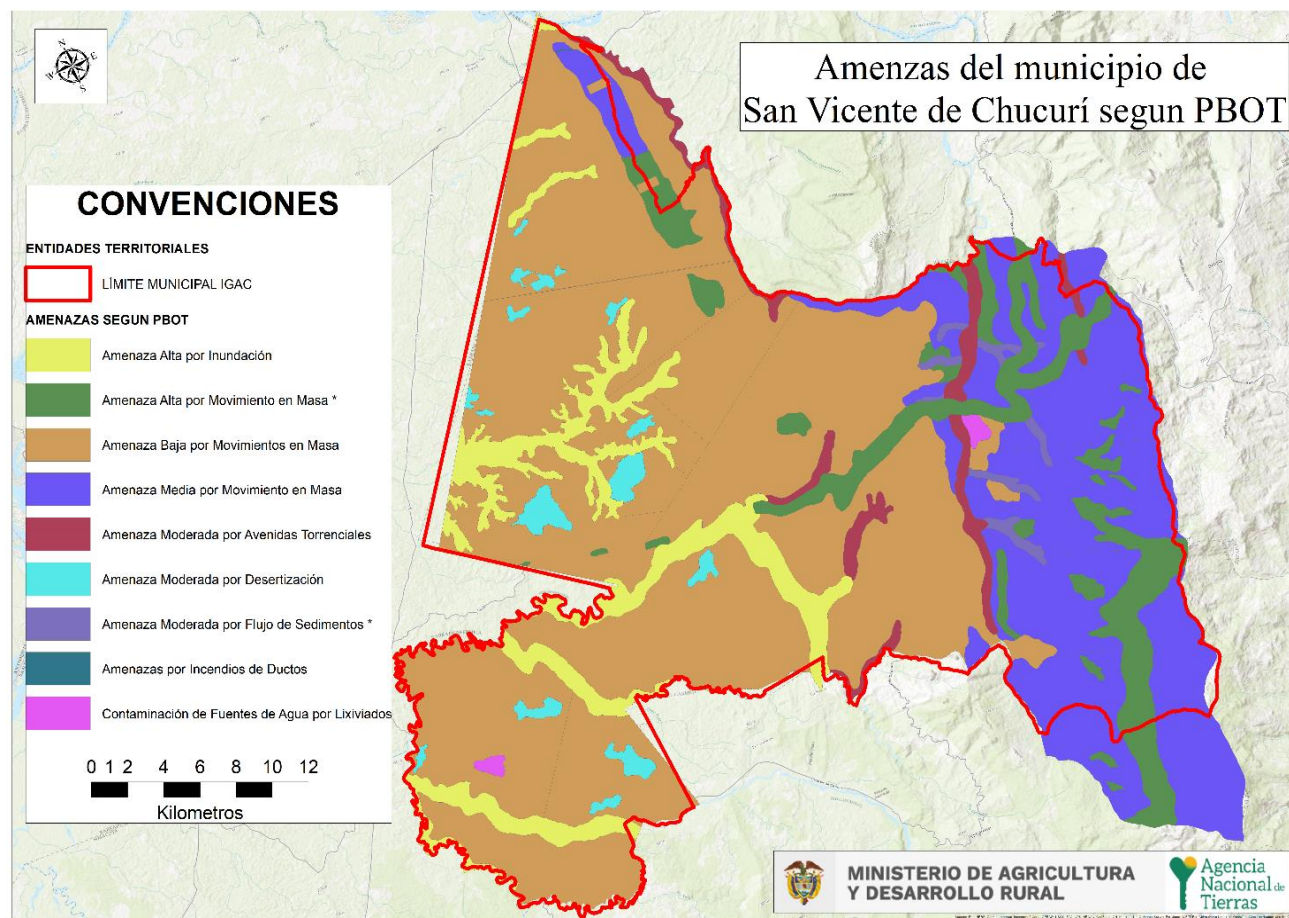


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Vicente de Chucurí. Octubre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 4. Amenazas presentes en San Vicente de Chucurí, Santander

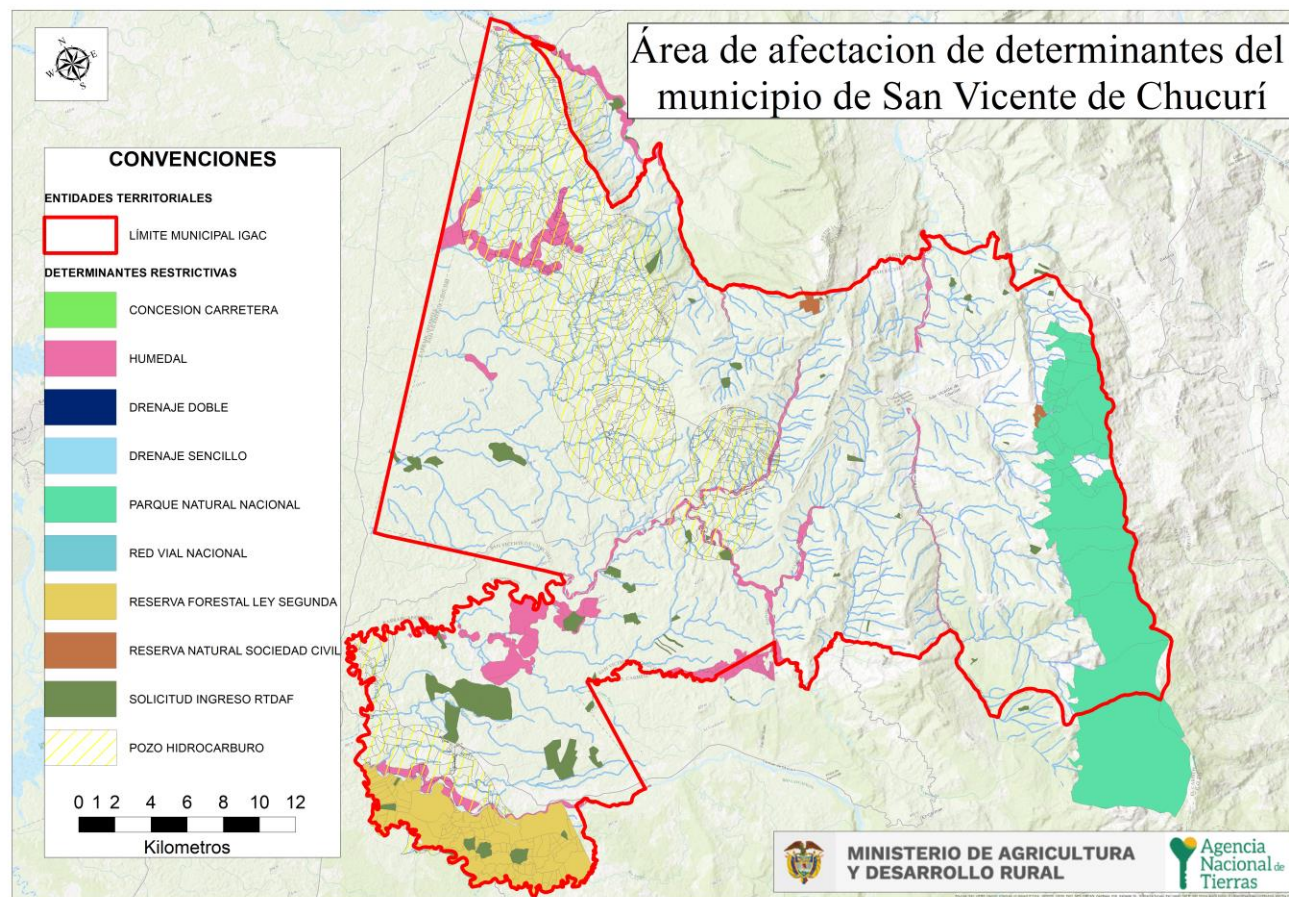


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce del P.B.O.T., presentes en el municipio de San Vicente de Chucurí, Santander. Octubre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR

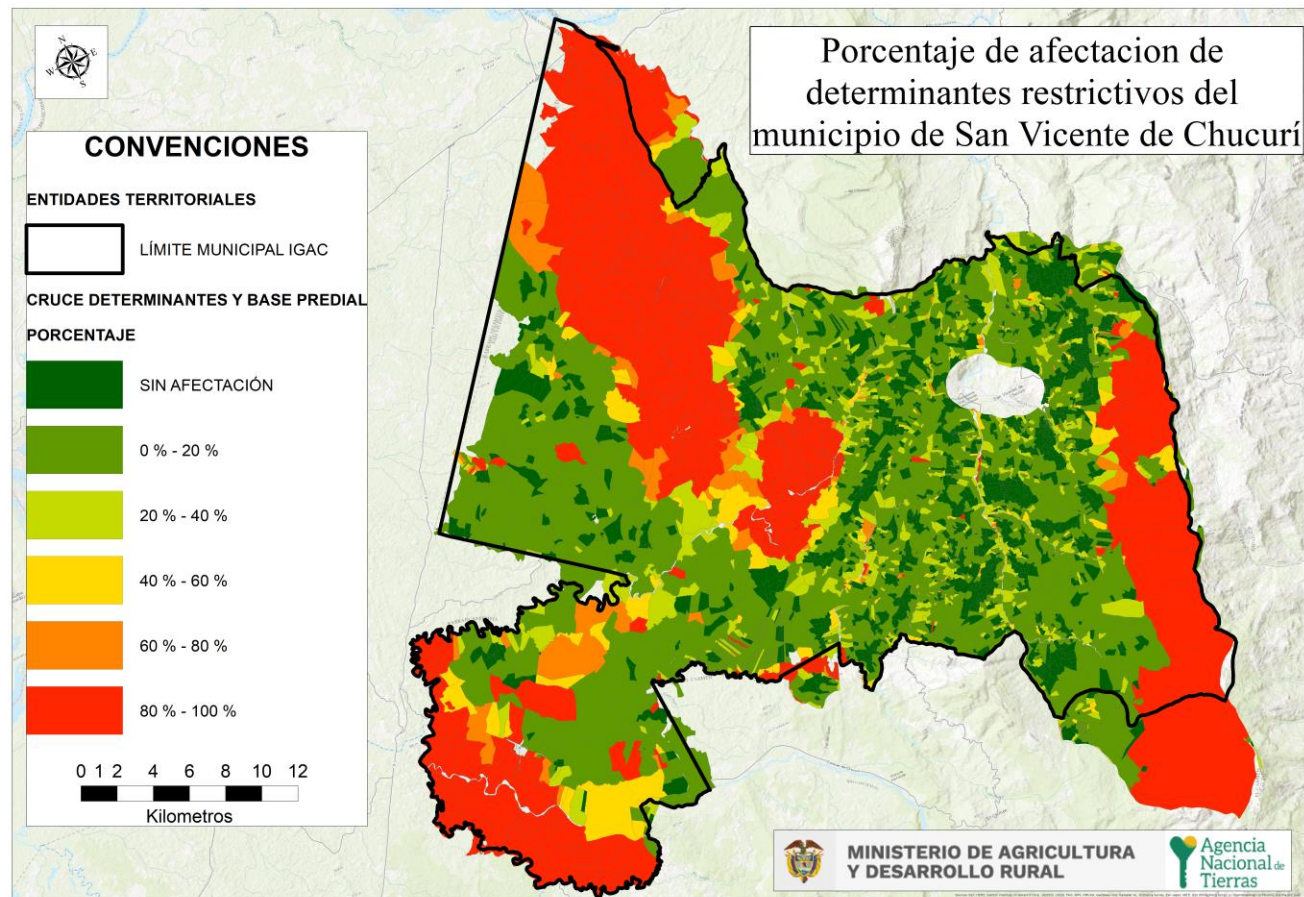


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del de San Vicente de Chucurí. Octubre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Vicente de Chucurí. Octubre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, 3884 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 1.281 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 408 predios tienen afectación entre el 40 y el 60%, 229 predios tienen afectación de entre el 60 y 80%, y 2.413 predios están afectados entre un 80 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. De igual forma, se evidencia que 4.819 predios no presentan ningún porcentaje de afectación por condicionantes restrictivas.

3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	91.377 ha + 8.565 m ²	10.745	82,44%
• Distrito regional de manejo integrado	153.815 ha + 6.120 m ²	11.647	89,36%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	17.628 ha + 4.104 m ²	531	4,07%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Páramo delimitado	362 ha + 7.631 m ²	11	0,08%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS			
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Área proyecto licenciado	164.279 ha + 876	9632	73,90%
• Mapa de tierras hidrocarburo	83.308 ha + 8.930	3106	23,83%
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal ¹³	-	116	0,89%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ¹⁴	-	77	0,59%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS			
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	6.133 ha + 7400	181	1,39%
Zonificación suelo de erosión	2 ha + 960	4	0,03%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	516.910 ha + 111 m ²	36.050	100 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Vicente de Chucurí. Octubre de 2023.			

En cuanto a las condicionantes ambientales, de riesgo y sectorial, que comprenden las áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas contempladas en el artículo 329 del Decreto 2811 del 11 de diciembre de 1.974, correspondiente a las áreas de recreación, bosque seco tropical, distrito de conservación de suelos, distrito nacional de manejo integrado, así como las estrategias complementarias de conservación y desarrollo de humedal RAMSAR y ecosistemas estratégicos

¹³ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁴ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

y áreas de especial importancia ecológica de bosque seco tropical y bosque no bosque (Bosque 2010 IDEAM), no se evidencia cruce de información para San Vicente de Chucurí.

Respecto de las condicionantes sectoriales de agricultura y desarrollo rural, en zona de reserva campesina, zona de reserva campesina en constitución¹⁵, distrito de adecuación de tierras (riesgo, drenaje), así como el título minero, pozo de hidrocarburos y bocaminas de exploración, ductos, zona minera comunidad indígena, áreas de reserva especial ARE-Proyectos de minería especial y de seguridad de exploración oro de aluvión, víctima mina antipersonal¹⁶ y cultivos de uso ilícito ¹⁷, para el municipio, no se evidencia cruce de información geográfica de estos determinantes del OSPR.

Por último, en cuanto asuntos étnicos, respecto de las solicitudes relacionadas a procedimientos de acceso a la tierra que comprende la constitución, ampliación, y saneamiento de resguardos indígenas, reestructuración de resguardos previa clarificación, conversión de reservas en resguardos, titulación colectiva de tierras colectivas de las comunidades negras, trámite de compra de predios y de las solicitudes relacionadas con procedimientos de seguridad jurídica de solicitudes de medidas de protección de territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas bajo Decreto 2333 de 2014, territorios indígenas con resolución de protección bajo el Decreto 2333 de 2014, procesos agrarios de clarificación de la vigencia legal del título colonial y/o republicano para pueblos indígenas, bajo el Decreto 1824 de 2020, procesos agrarios de deslinde y amojonamiento, proceso agrario de delimitación y alinderamiento, tampoco se evidencio cruce de información geográfica, para San Vicente de Chucurí.

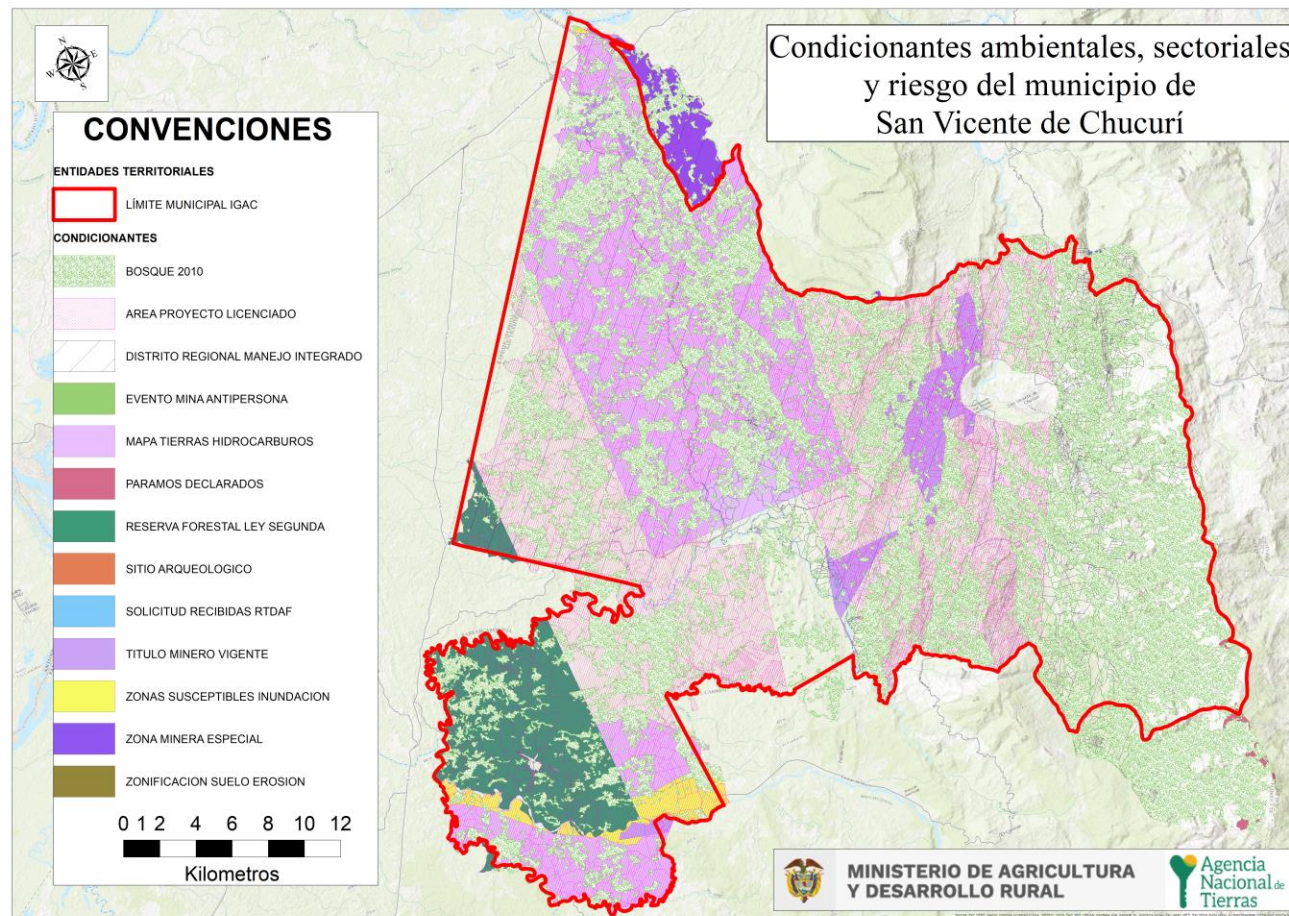
¹⁵ Se amplía información en el capítulo 12.

¹⁶ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁷ Se amplía en el apartado 12.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 7. Condicionantes ambientales del OSPR

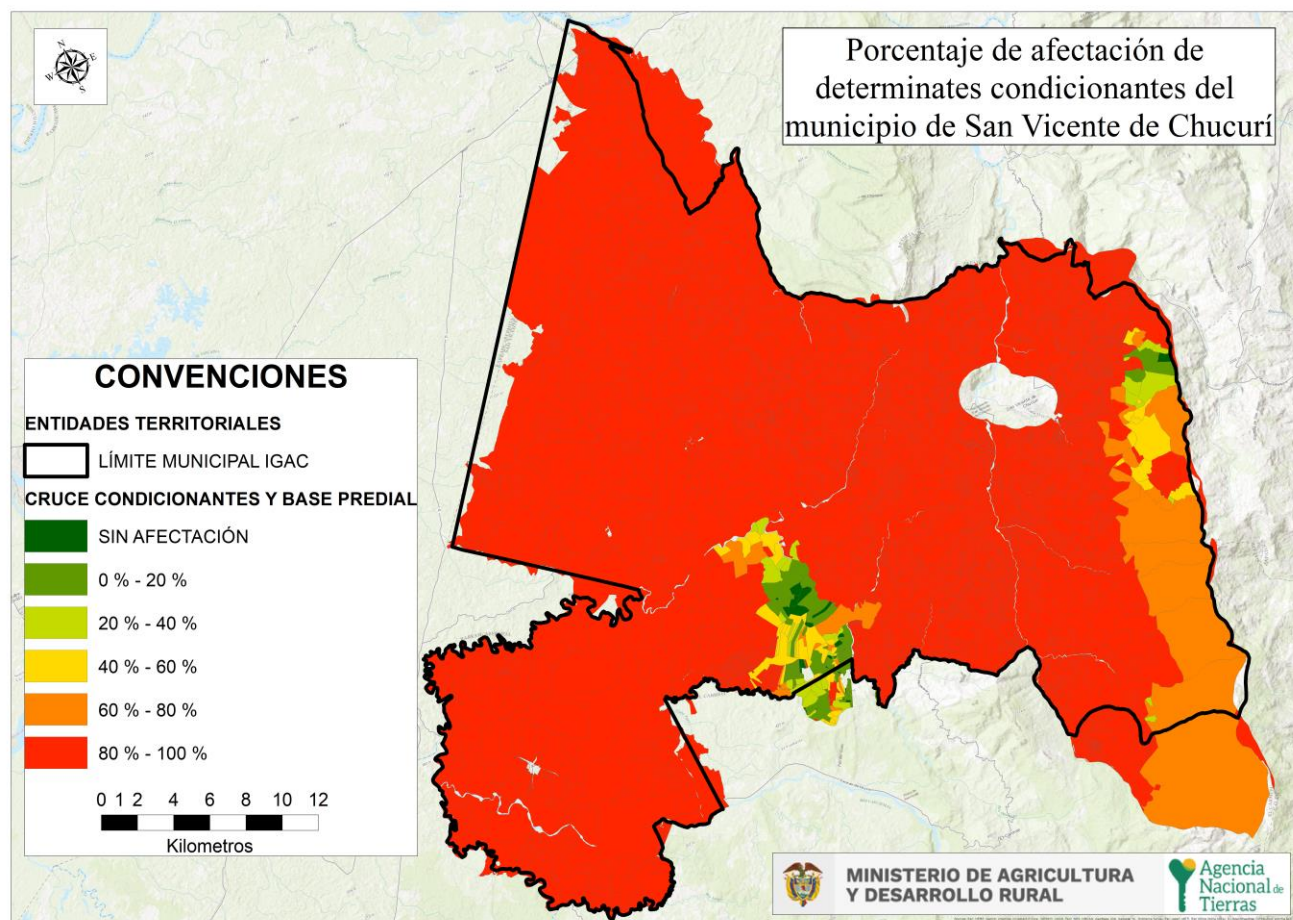


FUENTE: Elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Vicente de Chucurí, Santander. Octubre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San Vicente de Chucurí. Octubre de 2023.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de San Vicente de Chucurí¹⁸: se tiene un aproximado de 135 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 69 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 90 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 91 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 12.620 predios están afectados

¹⁸ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios. De igual forma, se evidencia que 59 predios no presentan ningún porcentaje de afectación por determinantes condicionantes.

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de San Vicente en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹⁹ para San Vicente en donde se pudo evidenciar que, presenta conflictos limítrofes con el municipio de Simacota, como se muestra a continuación:

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ²⁰						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Simacota	X			X	La línea limítrofe entre los municipios de San Vicente de Chucurí y Simacota del departamento de Santander se encuentra descrita en la Ordenanza N°. 14 del 10 de noviembre de 1958, “Por la cual se aclaran los límites del municipio de Barrancabermeja con San Vicente” la cual contiene la descripción del límite, se realiza la verificación de los objetos geográficos a partir de la cartografía del IGAC y se observa que se encuentran acorde, sin embargo, el punto trifinio entre San Vicente de Chucurí, Simacota y El Carmen, requiere ser verificado mediante el Decreto N°. 0703 del 4 de junio de 1986, Por el cual se crea el municipio de El Carmen, y también se encuentra acorde con la cartografía. El límite de San Vicente de Chucurí y Simacota del departamento de Santander, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Ordenanza N°. 14 del 10 de noviembre de 1958.

¹⁹ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ²⁰						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo.
FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre el municipio Simacota. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Octubre 2023.						

Si bien es cierto que, como insumo principal en la identificación de los conflictos limítrofes que se puedan presentar para el municipio de San Vicente de Chucurí, se tiene el portal de datos abiertos “Colombia en mapas”, una vez consultada esta fuente, permitió evidenciar la existencia de un problema de límite con el municipio de Simacota, el cual aún no se encuentra en proceso de deslinde. Pese a lo anterior, es importante advertir que el municipio, como fuente secundaria, en respuesta de fecha 04 de octubre de 2023, informo que actualmente se presentan problemas limítrofes con cinco de los seis municipios que colinda, esto es al noroeste con el distrito especial de Barrancabermeja, al este con Simacota, al sur este con El Carmen y al este con Zapatoca y Betulia, con quienes presenta grandes diferencias existentes en sus límites.

Lo anterior conforme comparación de áreas y perímetros del límite municipal que realizaron a partir de las fuentes consultadas límite municipal OI 2003, límite municipal IGAC 2012, límite municipal OT 2017 y límite municipal IGAL 2022. Por lo que, deriva la necesidad de que la Alcaldía Municipal de San Vicente de Chucurí, adelante las gestiones correspondientes al proceso de deslinde según lo establece la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011, con el fin de aclarar la situación de límites con los 5 municipios colindantes previo a la fase de implementación. No adelantar esta diligencia podría tener implicaciones en torno a la toma de decisiones por parte de la ANT y especialmente frente a la aplicación de los procesos misionales, puesto que se pueden desconocer derechos sobre predios que se encuentran en las áreas de inconsistencias, con lo cual no solo se perjudica la aclaración de la situación jurídica de dichos predios, sino también, a los posibles sujetos de acceso a tierra.

En el mismo orden de ideas, al analizar la capa predial con respecto al límite municipal es vital para determinar el método de levantamiento catastral aplicable; la carga operativa que implica analizar los predios ubicados en las zonas que

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

superan el límite municipal y las inconsistencias entre los cálculos de áreas realizados en algunos casos al cruzar capas geográficas por el límite municipal del PBOT y en otros casos con la capa predial del IGAC.

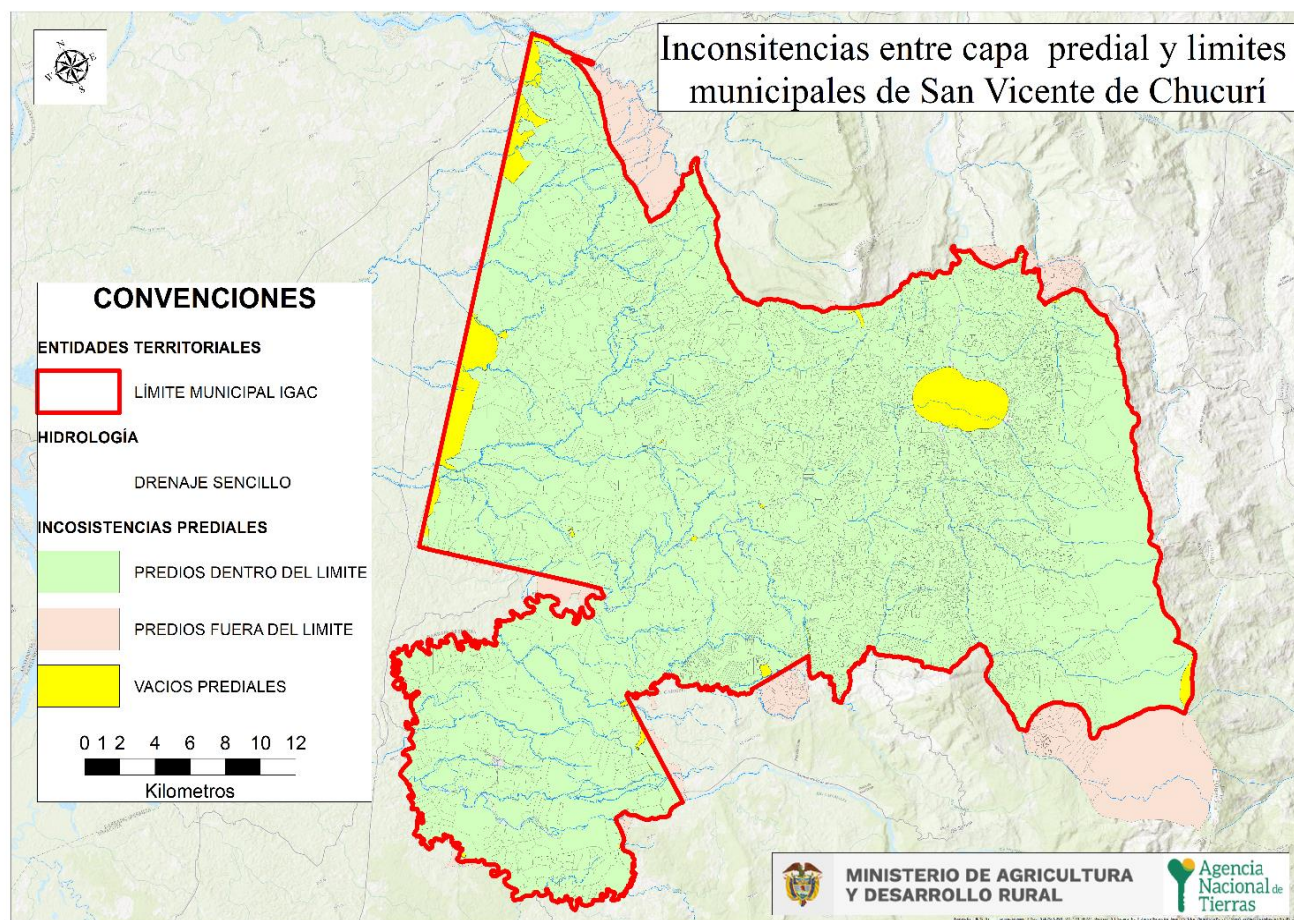
De acuerdo con el análisis de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, se identifica lo siguiente:

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO DEL UNIVERSO PREDIAL API.		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
69	Barrancabermeja	535,92 ha
147	Betulia	2.410,62 ha
465	Carmen	8.822,27 ha
23	Galán	120,55 ha
39	Simicota	220,25 ha
227	Zapatoca	1.090,67 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Octubre 2023.		

Esta tabla 9, se construye a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, realizar un ejercicio de comparación, e identificar la existencia de 970 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 13.200 ha. De la misma manera, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de San Vicente de Chucurí, evidenciando que dicha capa no podría ser complementada con la base predial de los municipios colindantes, debido a que se encuentra dentro del límite municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en San Vicente de Chucurí, Santander.



FUENTE: elaboración propia ANT (2023). A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en San Vicente de Chucurí. Octubre 2023.

Es de advertir que, a su vez, el análisis contenido en este documento es el fruto del cruce de información secundaria y primaria, esta última obtenida durante las jornadas sociales en el municipio,²¹ que incluyeron grupos focales trabajados con la metodología de cartografías sociales.

²¹ Para la socialización se convocó a líderes y lideresas de todas las veredas del municipio, representantes de organizaciones de víctimas, colectivos ambientales, asociaciones de mujeres y todas las organizaciones presentes en el municipio. Se contó con la participación de 66 personas que se reconocen como campesinas, de las cuales 47 hombres y 19 mujeres; 32 de esas personas se reconoce como víctimas del

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Así las cosas y de conformidad con la información recabada en territorio, en las jornadas de cartografía social, en relación con la información limítrofe, las personas participantes, sólo identificaron una vereda diferente a las marcadas en los mapas, que corresponde a los Taguales, la cual refieren indicar que no existe en el municipio. Ésta fue identificada en la información catastral entre las veredas Primavera y Pamplona, sobre el PNN Serranía de los Yariguies:

TABLA 10. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Vereda Primavera	X			X	El límite marcado con la vereda Taguales, no corresponde.
2	Vereda Pamplona	X			X	El límite marcado con la vereda Taguales, no corresponde.
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados en el mes de octubre del 2023.						

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados en el mes de octubre del 2023.

Por lo anterior, la población participante en las jornadas indicó que uno de los conflictos que presentan actualmente, es la incertidumbre respecto de la posibilidad de acceder a la titulación de predios comprendidos dentro del PNN, que coincide con la inconsistencia que refirieron respecto a la inexistencia de una vereda.

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

- Vigencia y estado de la información del PBOT

Es importante anotar que el Acuerdo de adopción del PBOT (Acuerdo 022 de 2003) establece las áreas señaladas para el suelo rural y para algunas áreas del suelo de expansión urbana. Sin embargo, estas últimas áreas no coinciden con la señalada en el Plano 18 "Clasificación del Suelo", el cual hace parte constitutiva del PBOT. En dicho plano se especializan y se señalan las áreas de cada una de las clases del suelo delimitadas.

conflicto armado y 15 manifestaron estar en situación de discapacidad. La importancia de esta información estriba en el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017 para la Formulación de POSPR, para lo que quedan 6 listados de asistencia como soporte en estricto cumplimiento por parte de la SPO.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Sin embargo, con el Acuerdo 050 de 2013, se incorporaron unos predios localizados en suelo rural, suelo suburbano y en suelo de expansión urbana al perímetro urbano y, por lo tanto, las áreas de las diferentes clases de suelo fueron modificadas. En ese sentido, se debe revisar el Acuerdo señalado para determinar la delimitación precisa de cada clase de suelo. En dicho Acuerdo, se encuentran los predios objeto de incorporación, con la información de la identificación predial. De la misma forma, el municipio no informó sobre la adopción de planes parciales en suelo de expansión urbana.

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT ²²	
Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013
Se encuentra en estado de revisión	Si
Etapas de la revisión	Formulación
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial de San Vicente de Chucurí, Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013. Octubre 2023.	

- Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT

En relación con referentes de subdivisión predial el PBOT, se procedió a revisar el Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013, respecto de la información de áreas máximas y/o mínimas de subdivisión rural, sin evidenciar que el instrumento de ordenamiento territorial cuente con información alguna al respecto.

Pese a lo anterior, se realiza el cálculo de estos índices máximos y mínimos conforme a Unidad Agrícola Familiar, definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCORA que señala:

TABLA 12. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No. 2	9 ha	12 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de la Resolución N. 040 de 1996. Noviembre 2023.		

²² De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Es importante indicar que la Resolución No. 041 de 1996 del INCORA, en su artículo 23, no refiere expresamente el nombre del municipio de San Vicente de Chucurí, si no que este aparece relacionado solamente con el nombre de San Vicente, correspondiente a la regional Santander, zona relativamente homogénea No. 2 provincias de Mares y Soto. Información que es respaldada conforme al instrumento de ordenamiento territorial, Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, que señala que, el municipio de San Vicente de Chucurí hace parte de la provincia de Mares.

Si bien por norma²³, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la Unidad Agrícola Familiar, en adelante UAF, municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCORA y que está referenciada en la Tabla 12, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006 artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los PBOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de San

²³ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Vicente de Chucurí el PBOT no establece la unidad mínima de actuación. Allí únicamente se estableció la clasificación del suelo, como se muestra en la siguiente tabla:

- Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el PBOT como para el POSPR.

TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2003
Urbano	225 ha + 1.170 m ²	185,78 ha
Expansión Urbana	6 ha + 6.920 m ²	40,35 ha
Rural	119.090 ha + 3.020 m ²	79.534.44 ha
TOTAL MUNICIPAL	119.322 ha + 1.200 m²	79.760 ha + 5.700 m²
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de San Vicente de Chucurí, Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013. Octubre 2023.		

Es importante advertir que el Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013, en su capítulo segundo titulado “decisiones territoriales” define la clasificación del suelo además de los ítems descritos en la tabla anterior, como suelo suburbano y protector, estableciendo sus áreas en 1.134,15 ha y 38.805,47 ha respectivamente. Así mismo, es necesario precisar que el área total municipal de conformidad con el PBOT, en el artículo 14 se establece la extensión de la superficie rural en 79.534.44 ha, desligando los suelos de protección y conservación de dicha área.

De igual forma se evidencia que, el Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, establece las áreas señaladas para el suelo rural y para algunas áreas del suelo de expansión urbana. Sin embargo, estas últimas áreas no coinciden con la señalada en el Plano 18 "Clasificación del Suelo", el cual hace parte constitutiva del PBOT. Debido a que en este plano se espacializan y se señalan las áreas de cada una de las clases del suelo delimitadas.

Sin embargo, con el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013, se incorporó algunos predios que se encuentran localizados en suelo rural, suelo suburbano y en suelo de expansión urbana al perímetro urbano, por tanto, las áreas que



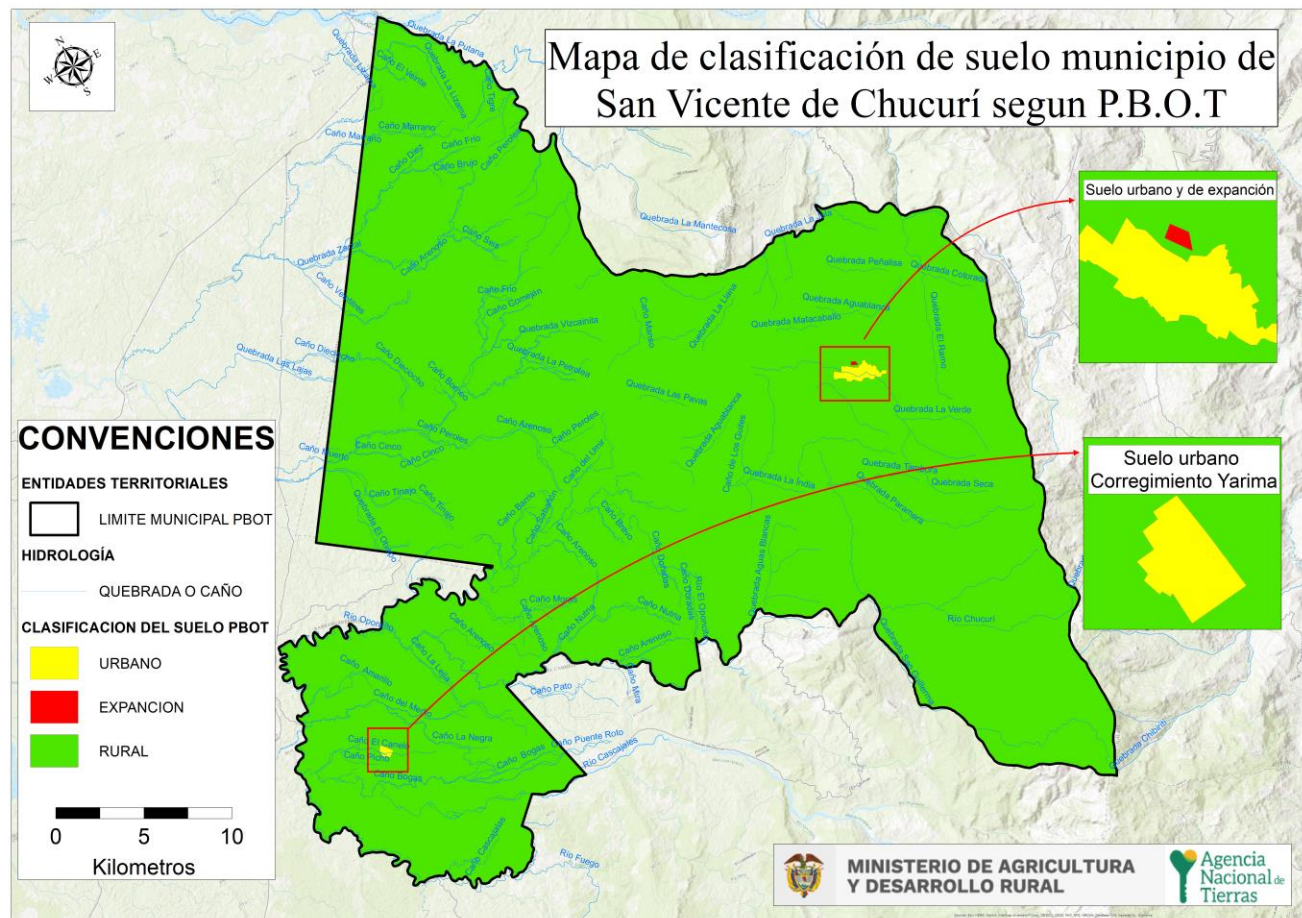
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

abarcan las diferentes clases de suelo fueron modificadas. En ese sentido, se hace necesario revisar el acuerdo señalado para determinar la delimitación precisa de cada clase de suelo.

Lo anterior obedece a que, conforme al Acuerdo en mención, se relacionan los predios objeto de incorporación, con la información de la identificación predial. Por último, se hace necesario precisar que, respecto de la adopción de planes parciales en suelo de expansión urbana, el municipio no informó la existencia de los mismos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Vicente de Chucurí, Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013. Octubre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al PBOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL PBOT VIGENTE)				
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	EXTENSIÓN PBOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA
PRODUCCION Y DESARROLLO RURAL	Agropecuario con Restricciones ambientales	58.267.59 ha	70.139.181 ha	2.75 %
	Minería y áreas de Exploración petrolera	40.171.66 ha	60.747.352 ha	28.36 %
PROTECCIÓN E IMPORTANCIA AMBIENTAL	Zonas de conservación y protección	60.820.09 ha	60.738.443 ha	28.36 %
	Zonas de restauración ecológica	2.582, 50 ha	2.447.772 ha	1.14 %
	Zonas de amenaza natural	17.858.70 ha	20.095.047 ha	9.38 %
TOTAL RURAL		179.700 ha	214.167.796 ha	100 %
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Vicente de Chucurí, Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013. Octubre 2023.				

Respecto de la clasificación de protección e importancia ambiental la extensión PBOT de las zonas de conservación y protección, excluye el área de protección absoluta, esto es el área de Reserva Forestal Nacional de Yariguíes o Serranía de los Yariguíes, creada mediante ordenanza 055 de agosto 12 de 1996 por la Asamblea Departamental de Santander, la cual abarca 112300 ha. Ahora bien, conforme a la categoría de zonas de restauración ecológica, la extensión que se indica en la tabla anterior, no incluye las áreas periféricas a nacimientos, rondas y bocatomas abastecedoras de acueductos no especificadas en el PBOT.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²⁴ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En

²⁴ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

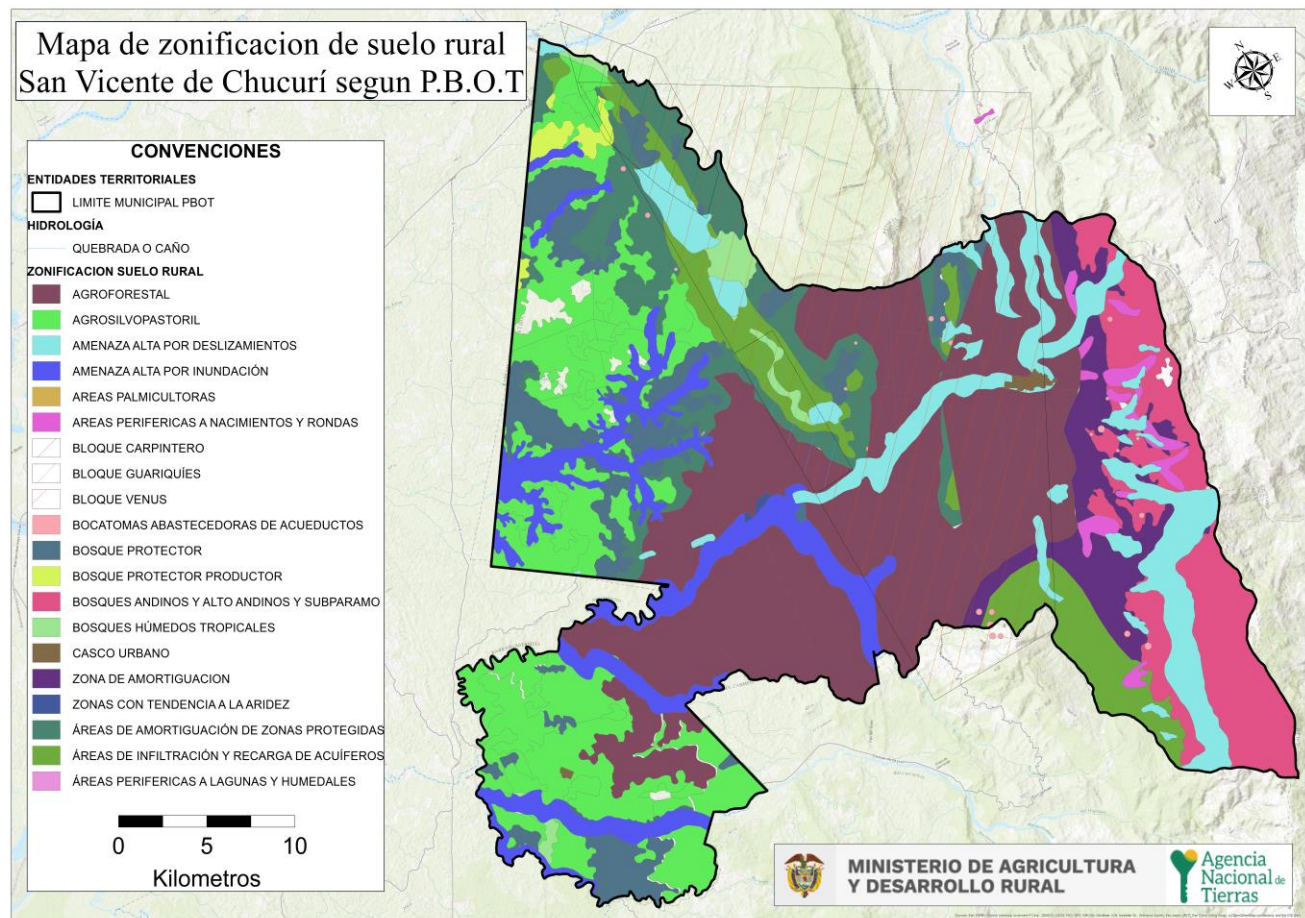
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los PBOT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²⁸, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Vicente de Chucurí. Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013. Octubre 2023. Octubre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la información contenida en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio, en su artículo 78, se estimaron las áreas y veredas del municipio, señalando que, la división político-administrativa del municipio está compuesta por 30 barrios Santana, Héroes, 30 de agosto, Jaime Ramírez, Independencia, Orquídea Real, Buenos Aires, La Bomba, Juan XXIII, La Feria, Orocué, Placitas, Comuneros, Yariguíes 1, Yariguíes 2, Villa Luz, Villa Virginia, El Bosque, Los Venados, Bosque Alto, Campestre, La Granja, Samanes, San Bernardo, Angosturas, Camilo Torres, Chapinero, La Pola, el Centro y Pueblo Nuevo.

Por su parte en el área rural, San Vicente de Chucurí está dividido en 37 veredas, como se muestra a continuación:

TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Agua blanca	1.177,629 ha	0,985 %
Albania	6.228,350 ha	5,212 %
Alto viento	949,896 ha	0,795 %
Arrugas	5.811,815 ha	4,863 %
Barro amarillo	797,856 ha	0,668 %
Campo hermoso	919,460 ha	0,769 %
Cantarranas	1.661,730 ha	1,391 %
Ceibal	677,684 ha	0,567 %
Centro	2.510,632 ha	2,101 %
Chancón	2.621,354 ha	2,194 %
El león	1.104,741 ha	0,924 %
Esmeralda	1.654,340 ha	1,384 %
Guadual	1.929,849 ha	1,615 %
Guamales	4.264,610 ha	3,569 %
La colorada	528,416 ha	0,442 %
La esperanza	672,374 ha	0,563 %
La granada	364,294 ha	0,305 %
La tempestuosa	7.132,927 ha	5,969 %
Llana caliente	2.217,043 ha	1,855 %
Cascajales	4.538,297 ha	3,798 %
Llana fría	7.001,717 ha	5,859 %
Los medios	1.991,295 ha	1,666 %
Marcito	2.286,834 ha	1,914 %
Mérida	4.383,400 ha	3,668 %



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

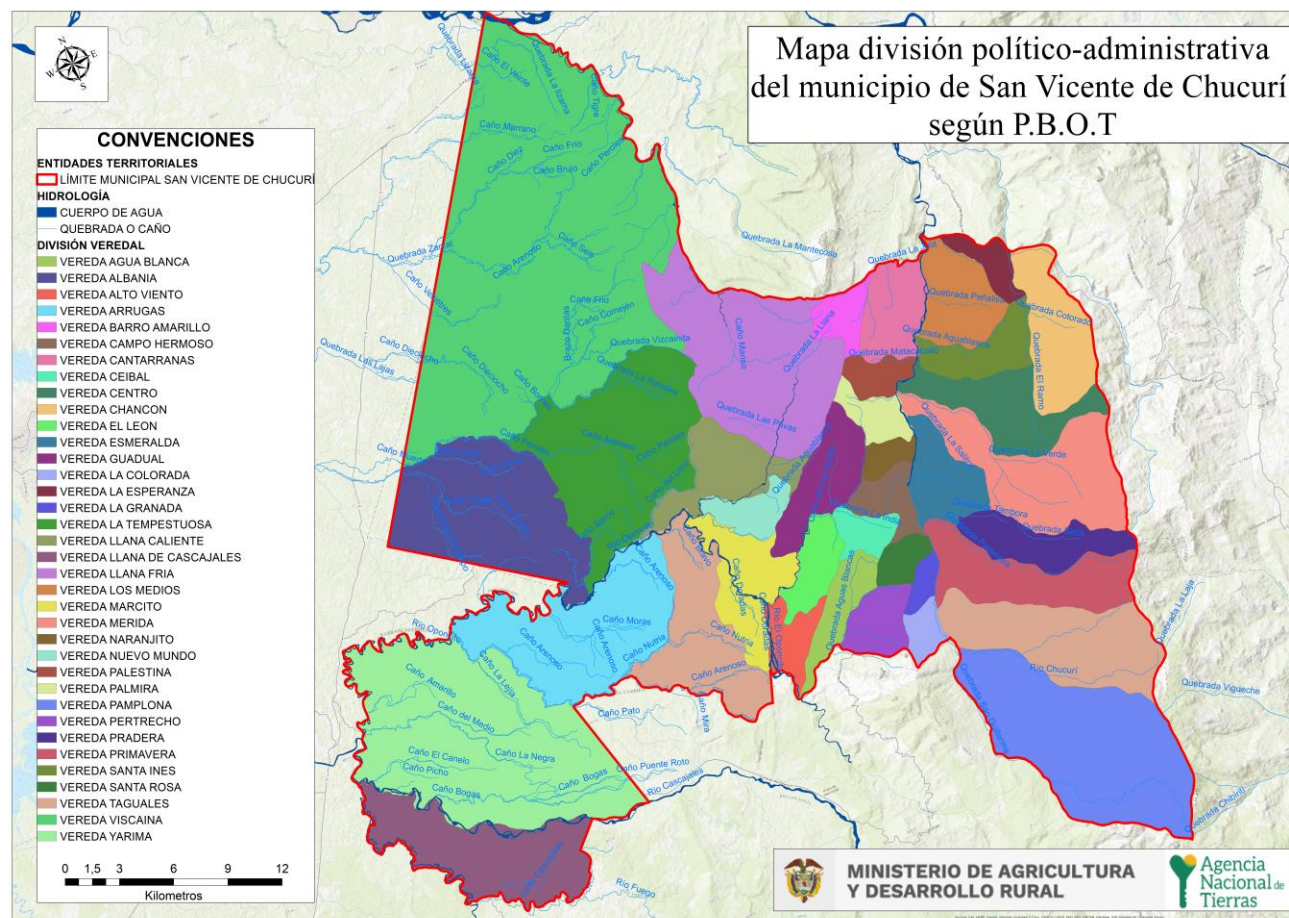
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Naranjito	458,956 ha	0,384 %
Nuevo mundo	912,816 ha	0,764 %
Palestina	698,0740 ha	0,584 %
Palmira	817,0250 ha	0,684 %
Pamplona	7.558,059 ha	6,325 %
Pertrecho	1.118,059 ha	0,936 %
Pradera	1.787,441 ha	1,496 %
Primavera	3.037,895 ha	2,542 %
Santa Inés	1.413,566 ha	1,183 %
Santa rosa	594,699 ha	0,498 %
Táguales	3.771,997 ha	3,156 %
Vizcaína	22.522,299 ha	18,847 %
Yarima	11.382,917 ha	9,525 %
TOTALES		100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Vicente de Chucurí, Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013. Octubre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Vicente de Chucurí, Acuerdo 022 del 27 de septiembre de

2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013. Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De conformidad con las jornadas de cartografía social adelantadas en el mes de octubre en San Vicente de Chucurí y conforme a la información dispuesta en el PBOT se evidencia que el municipio no cuenta con una forma de agrupación definida por veredas. Por lo que, por su cercanía y por compartir características geográficas contiguas, se dividió el municipio en cuatro sectores: norte, sur, oriente y occidente. Para cada caso, las personas indicaron sus percepciones y conocimiento sobre los límites veredales, cuyas especificidades se presentan en la siguiente tabla:

TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL		
SECTOR	VEREDA COMUNITARIAS	CONFLICTO LÍMITROFE
Norte	Albania	Sin conflicto
	La Tempestuosa	Las personas habitantes de este sector manifestaron que esta vereda no existe
	Llana caliente	Sin conflicto
	Llano Amarillo	Sin conflicto
	Viscaina	El límite con La Tempestuosa está mal trazado
Oriente	Llana Fría	Sin conflicto
	El León	Sin conflicto
	Barro Amarillo	Límite mal trazado con Cantarranas
	Cantarranas	Límite mal trazado con Barro Amarillo
	Los medios	Sin conflicto
	La Esperanza	Sin conflicto
	Chancón	Sin conflicto
	Santa Inés	Límite mal trazado con Centro
	Centro	Límite mal trazado con Santa Inés
	Palestina	Sin conflicto
	Palmira	Sin conflicto
	Esmeralda	El límite veredal con Pradera aparece mal trazado
	Mérida	Sin conflicto
	Naranjito	Sin conflicto
	Campo Hermoso	Sin conflicto
	Guadual	Sin conflicto
	Nuevo Mundo	Se subdivide en dos: Nuevo Mundo y Nuevo Mundo sector Volvemos
	Alto Viento	Sin conflicto
	Agua Blanca	Sin conflicto
	Pertrecho	Sin conflicto
	Ceibal	Sin conflicto
	Santa Rosa	Sin conflicto
	La Granada	Sin conflicto
	La Colorada	Sin conflicto
	Pradera	Sin conflicto
Sur	Pamplona	Se subdivide en Pamplona y Pamplonita
	Guamales	Es la que en otro mapa está con el nombre La Tempestuosa
	Primavera	Sin conflicto
	Pradera	El límite veredal aparece mal trazado con la vereda Esmeralda
Occidente	Yarima	Sin conflicto
	Arrugas	Sin conflicto
	Cascajales	Sin conflicto
No ubicadas en el mapa	San Cristóbal	No está en el mapa
	San José	No está en el mapa
	Cantagallo	No está en el mapa
	Cantagallo Alto	No está en el mapa
	Carpinteros	No está en el mapa
	Miradores	No está en el mapa



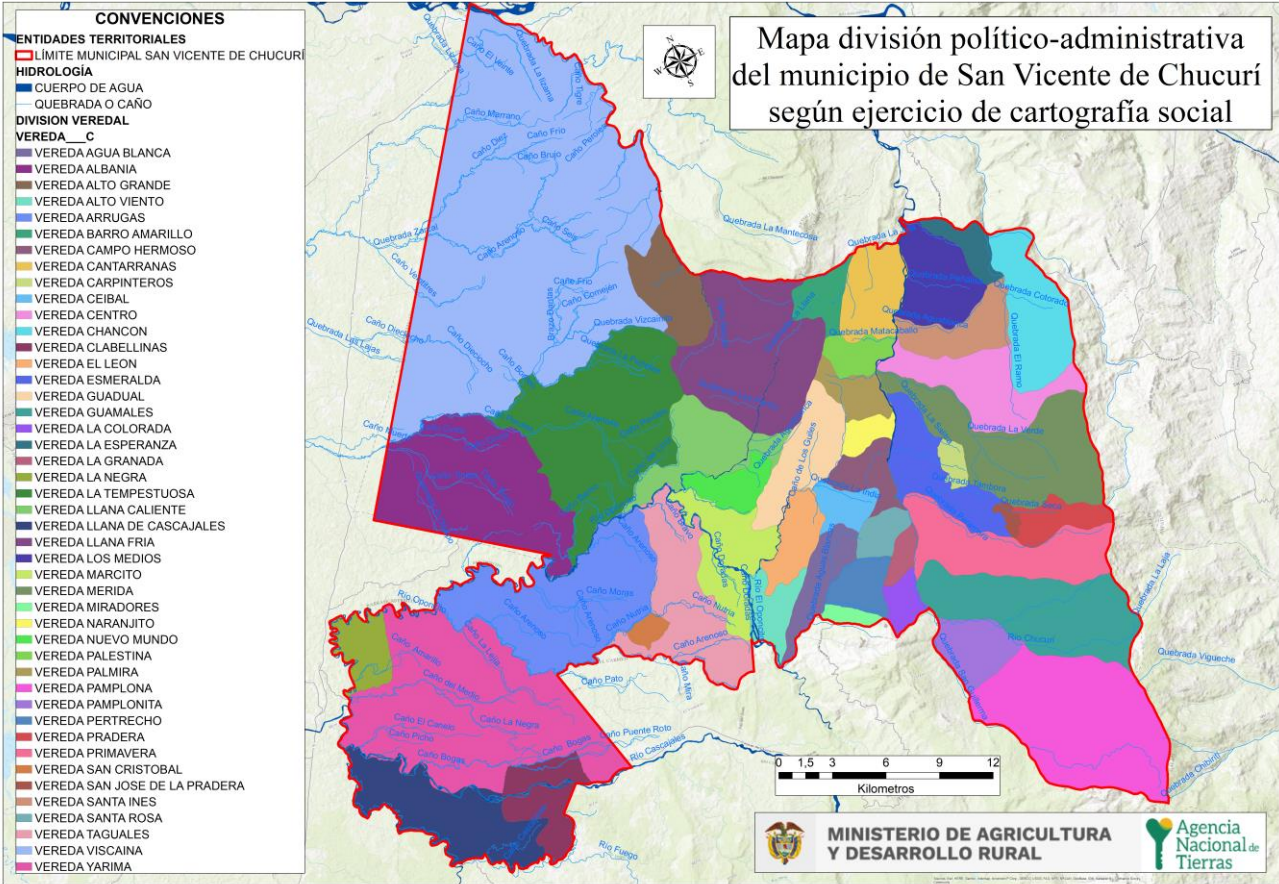
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	La Negra	No está en el mapa
	Chanchan	No está en el mapa
	La Granada	No está en el mapa
	La Palmita	No está en el mapa
	San Cayetano	No está en el mapa
	Campo Alegre	No está en el mapa
	Clavelinas	No está en el mapa
	Versalles	No está en el mapa
	Litoral	No está en el mapa
	Alto Grande	No está en el mapa
	El Filón	No está en el mapa
	Las Maravillas	No está en el mapa
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados en el mes de octubre del 2023. Octubre 2023.		

De lo anterior se concluye la necesidad de verificar la división político-administrativa, ya que las veredas que las personas resaltan que no están en el mapa, tienen organización cívica y comunitaria JAC con personería jurídica.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 13. División político-administrativa San Vicente de Chucurí, Santander, según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: Elaboración propia ANT (2023). Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados en octubre del 2023. Octubre 2023.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Yarima	X		33.5	X		X		X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial de San Vicente de Chucurí, adoptado mediante Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013. Octubre 2023.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

Así las cosas, el presente capítulo parte de la concepción de una estrategia integral entre el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Ordenamiento Productivo, ambos enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria, procurando el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben analizarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales.

A continuación, se presenta la oferta física agrológica, seguido de uso actual de la tierra visto desde coberturas y su reflejo en las alternativas productivas el territorio y al cierre se presenta una breve caracterización de las figuras del ordenamiento social de la propiedad con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

- **Oferta climática y agrológica del territorio²⁵**

Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En lo referente al municipio de San Vicente de Chucurí, se identificaron setenta y seis (76) Unidades Físicas Homogéneas, en adelante UFH, distribuidas en diez mil novecientos veintinueve (10.929) predios²⁶. La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13 y en el municipio de San Vicente de Chucurí (Santander) se tienen las clases de unidad 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, CA y ZU, las cuales se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en la oferta agrológica del municipio. Resumen por clase UFH predios, lo cual lo constatamos en el Mapa 14 y Tabla 18.

Para el análisis de las unidades físicas homogéneas el orden de descripción de inicia con la unidad climática, que va desde el clima más cálido al clima más frío, del clima seco al más húmedo; seguimos con el porcentaje de pendiente y descripción de lo más plano a lo más escarpado; describiéndose luego algunas características de textura, drenaje, profundidad, otros, para terminar con las limitantes específicas por erosión, inundaciones, pedregosidad, en cada unidad si están presentes.

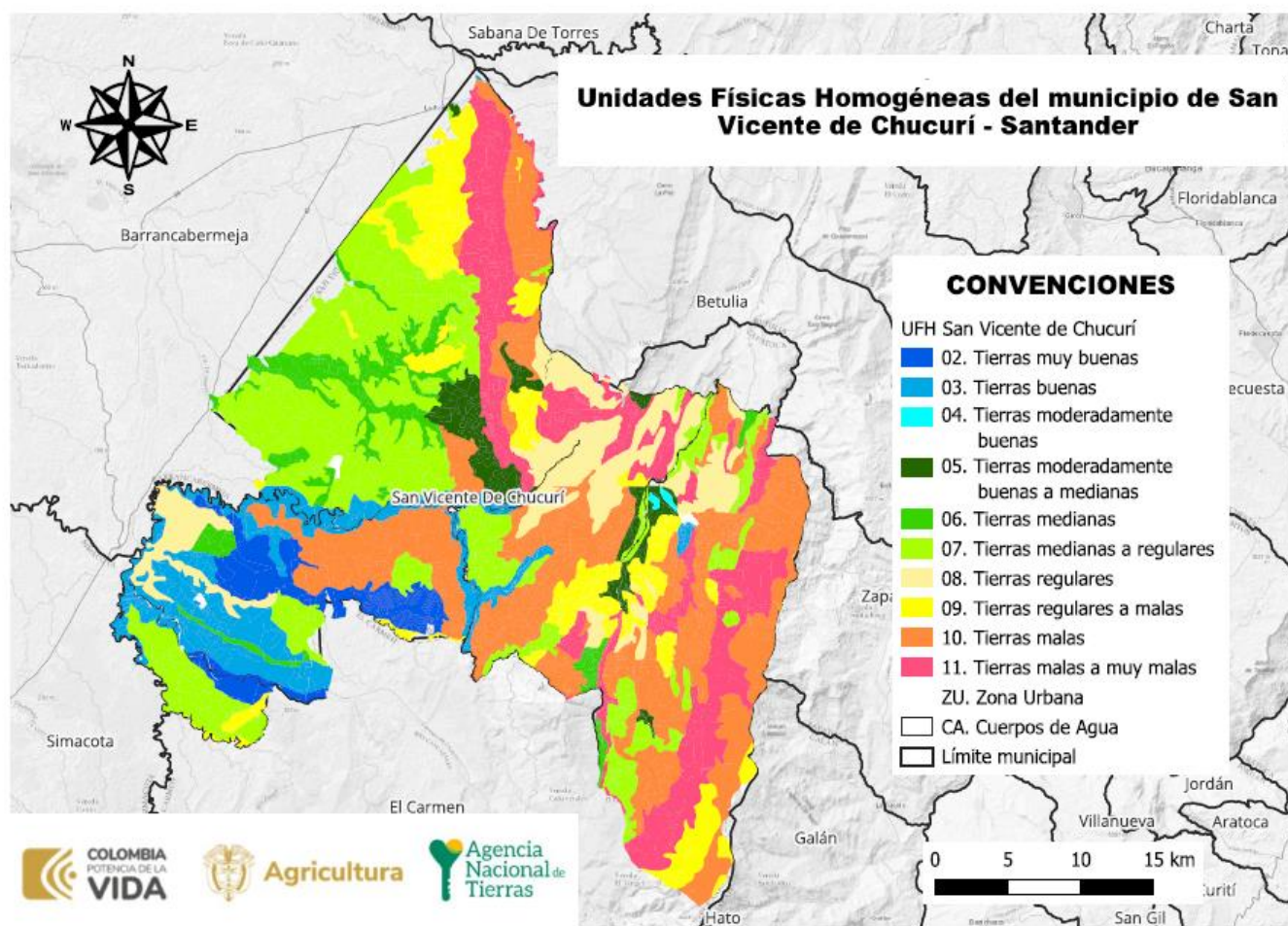
En el análisis del municipio de San Vicente de Chucurí (Santander), se puede apreciar que existe una distribución de manera fragmentada en todo el territorio, de los diferentes suelos con características de unidades físicas homogéneas, que se califican en rangos de tierras excelentes, muy buenas, buenas, moderadamente buenas, medianas, regulares malas e improductivas.

Es así como en el rango de tierras buenas hasta moderadamente buenas se encuentra el 15.11% del total del área, medianas a regulares el 45,72% y tierras malas el 38,4%. Ver Anexo 1 UFH Detallado.

²⁶ Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, por tanto, este número corresponde al de predios especializados en el Análisis Predial Integral, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra Corine Land Cover.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de San Vicente de Chucurí, UFH, polígonos²⁷



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 18. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS Y VEREDAS							
CLASE UFH	SÍMBOLOS AGRUPADOS UHF	DESCRIPCIÓN	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA	FRECUENCIA DE PREDIOS POR UFH	PORCENTAJE FRECUENCIA DE PREDIOS	RECUESTO VEREDAS
1	02Va-80	Tierras muy buenas de clima cálido húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Sin limitaciones Tierras muy buenas de clima cálido húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Sin limitaciones	4.803,8	4,11%	219	2,00%	7
2	03va-73 03Vb-73 03Vc2st-73	Tierras buenas de clima cálido húmedo, de planas a moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 1 al 12%. Presenta zonas sin limitaciones y otras con limitaciones relacionadas con erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	8.972,15	7,67%	926	8,47%	18
3	04Vbp-67	Tierras moderadamente buenas, de clima cálido húmedo, ligeramente onduladas con pendientes entre el 3 a 7%. Presenta limitaciones con Pedregosidad superficial	114,12	0,10%	183	1,67%	2
4	05Qd-61 05Vb2s1-61 05Vcp-61 05Vcps1-61	Tierras moderadamente buenas a medianas, de clima cálido húmedo y templado húmedo; de ligeramente onduladas a moderadamente quebradas con pendientes entre el 3 al 25%. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada y con pedregosidad superficial.	3.785,51	3,24%	1.351	12,36%	17
5	06Qds1-55 06Vb2s1-55 06Vc2s1-55 06Vd-55 06Vds1-55	Tierras medianas de clima cálido húmedo y templado húmedo, moderada y ligeramente onduladas, de ligeramente onduladas a moderadamente quebradas con pendientes entre el 3 al 25%. Algunas sin limitaciones o presentan limitaciones relacionadas con erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	6.055,78	5,18%	456	4,17%	14
6	07Qes1-49 07Vaip-49 07Vd2s1-49 07Vd-49 07Vds1-49 07Ve-49	Tierras medianas a regulares de clima cálido húmedo y templado húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3% y de modera a fuertemente quebradas, con pendientes entre el 12 al 50%. Algunas sin limitaciones o presentan limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada, inundaciones y pedregosidad superficial.	26.843,68	22,95%	1.613	14,76%	36

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

7	08Qd-44 08Qe-44 08Qes1-44 08Vd2s1-44 08Vd-44 08Vds1-44 08Ve-44	Tierras regulares de clima cálido húmedo y templado húmedo, de moderada a fuertemente quebradas, con pendientes entre el 12 al 50%. Algunas no presentan limitaciones o presentan limitaciones relacionadas con erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	9.698,10	8,29%	1.558	14,26%	21
8	09Lf-38 09Qe2s1-38 09Lfs1-38 09Qe-38 09Qes1-38 09Vai-38 09Vcp-38 09Vd3s2-38 09Ve2s1-38 09Ve-38 09Ve3s1-38 09Ves1-38	Tierras regulares a malas de clima cálido húmedo a frío húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3%, y de ligeramente quebradas a moderadamente empinadas con pendientes entre el 7 al 75%. Algunas sin limitaciones o presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada a severa, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada a fuerte, inundaciones y pedregosidad superficial.	10.880,88	9,30%	1.561	14,28%	27
9	10Lf2s1-30 10Lf-30 10Lg-30 10Lgs1-30 10Qdp-30 10Qdps1-30 10Qep-30 10Qf2s1-30 10Qf-30 10Qfs1-30 10Qg-30 10Vdp-30 10Ve3s2-30 10Vep-30 10Vf2s1-30 10Vf-30 10VfL2s1-30	Tierras malas de clima cálido húmedo a frío húmedo, de moderadamente quebradas a fuertemente empinadas con pendientes entre el 12 a mayores del 75%. Algunas sin limitaciones o presentan limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (Al) > 60%, erosión moderada a severa, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada a severa y pedregosidad superficial.	28.428,39	24,30%	2.666	24,39%	46
10	11Lg-23 11Lgs1-23 11Qeps1-23 11QfL2s1-23 11Qg-23 11Qg2s1-23 11QgL-23 11QgL2s1-23 11QgLs1-23 11Qgs1-23 11Vbip-23	Tierras malas a muy malas de clima cálido húmedo a frío húmedo, con zonas ligeramente onduladas con pendientes entre el 3 a 7% y zonas de fuertemente quebradas a fuertemente empinadas con pendientes entre el 25 a mayores del 75 %. Algunas sin limitaciones o presentan limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (Al) > 60%, erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada, inundaciones y pedregosidad superficial.	16.494,24	14,10%	1.526	13,96%	35

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	11VfL-23 11VfL2s1-23 11Vg2s1-23 11VgL-23 11VgL2s1-23 11VgLs1-23						
CA		Cuerpos de agua	739,98	0,63%	291	2,66%	29
ZU		Zona Urbana	160,31	0,14%	2.041	18,68%	3
TOTALES			116.976,93	100,00%	*28	*29	
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022, y Análisis Predial Integral API 2023. Ver anexo 1 (tabla detallada UFH)							

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas³⁰ siendo pertinente tomarlas como referente técnico para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo de tiempo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del OSPR. A su vez, con esta información se coteja el nivel de correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, a través de información capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales o EVA y Censos pecuarios de la vigencia más actualizada posible.

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra, en el caso del Departamento de Santander que cuenta con coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, en áreas representadas en coberturas de territorios

²⁸ El asterisco (*) hace referencia a que, un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH).

²⁹ Revisar pie de página 28.

³⁰ Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas.

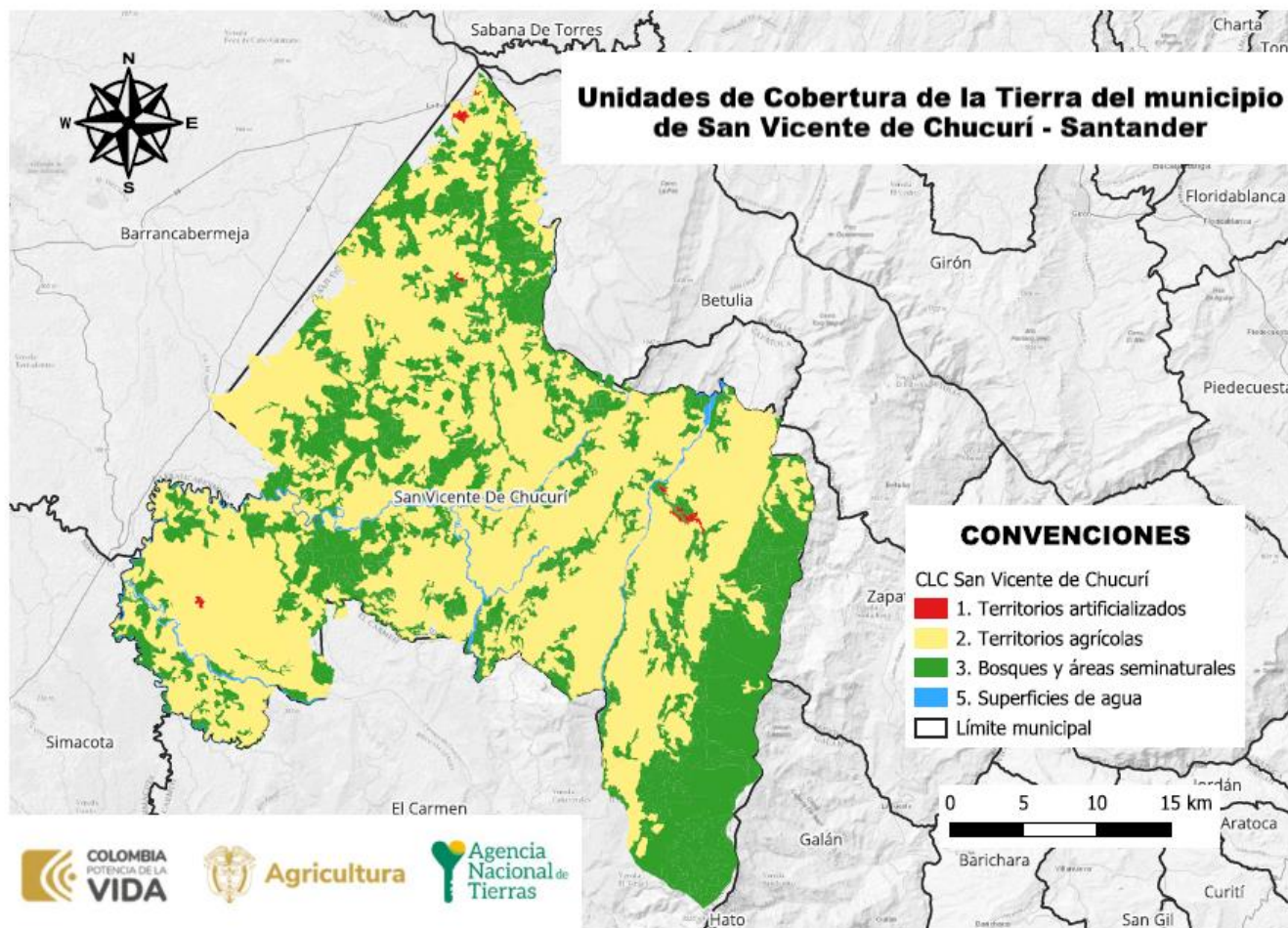
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

agrícolas y su relacionamiento con la información predial , que representa un universo de 10.929 predios urbanos y rurales; se observa que de un área de cobertura del municipio dedicada a las actividades agropecuarias permanentes de 73.139,73 ha, se dedican para cultivos 12.999,72 ha; para pastos en general, 32.497,06 ha, y para actividades agrícolas heterogéneas, 27.642,96 ha.

También se realizó un análisis de correlación de las coberturas de la tierra frente a las EVA 2022 y se evidenció que tanto las actividades agrícolas como las pecuarias, principalmente la ganadería bovina, ocupan un nivel similar de importancia en la economía rural del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 15. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Octubre 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 19.

TABLA 19. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000								
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DEL ÁREA DEL COMPONENTE	NÚMERO DE FRECUENCIA PREDIOS QUE INTERCEPTAN LA COBERTURA	PORCENTAJE DE COBERTURAS POR ÁREA TOTAL	CORRESPONDENCIA CON EVA MUNICIPALES 2022
2. Territorios agrícolas	2.2. Cultivos permanentes	2.2.2. Cultivos permanentes arbustivos	(en blanco)	821,86	1,12%	38	0,70%	
			2.2.2.2. Café	1.796,29	2,46%	704	1,54%	café
		2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos	(en blanco)	200,71	0,27%	10	0,17%	
			2.2.3.2. Palma de aceite	10.180,86	13,92%	572	8,70%	palma de aceite cacao
	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios	(en blanco)	22.750,74	31,11%	2.296	19,45%	bovinos
		2.3.2. Pastos arbolados	(en blanco)	2.178,26	2,98%	155	1,86%	bovinos
		2.3.3. Pastos enmalezados	(en blanco)	7.568,06	10,35%	1.061	6,47%	bovinos
	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	(en blanco)	4.263,87	5,83%	1.088	3,65%	frijol, maíz
		2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	(en blanco)	11.594,37	15,85%	3.060	9,91%	yuca
		2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	(en blanco)	6.536,75	8,94%	907	5,59%	
		2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	(en blanco)	5.247,96	7,18%	1.431	4,49%	frutales
	Subtotal componente agropecuario				73.139,73	100,00%	(*)	62,52%



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 19. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000								
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DEL ÁREA DEL COMPONENTE	NÚMERO DE FRECUENCIA PREDIOS QUE INTERCEPTAN LA COBERTURA	PORCENTAJE DE COBERTURAS POR ÁREA TOTAL	CORRESPONDENCIA CON EVA MUNICIPALES 2022
Subtotal componente otras coberturas				43.837,20	100,00%	(*)	37,48%	
Total general				116.976,93	100,00%	(*) ³¹	100,00%	
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2021. Octubre 2023								

Complementando lo anteriormente expuesto, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las EVA 2022, donde se observó que en el municipio se encuentran en amplia parte del territorio distribuidas coberturas clasificadas como pastos, y que una fracción inferior corresponde a mosaico de cultivos, mosaico de pastos y cultivos, y mosaicos de cultivos, pastos y especies naturales, lo que nos permite suponer que en esta última zona se concentra la producción agropecuaria de economía campesina. De igual forma se correlaciona un área significativa en cultivos permanentes arbóreos con la producción del cultivo de Palma de aceite con mayor área y de café que estaría en menor porcentaje, representan un área de cultivo muy importante en la economía local.

Al realizar un análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las EVA 2022, se observa que en el municipio de acuerdo a las áreas representadas en hectáreas gran parte del territorio se encuentra distribuida por coberturas clasificadas como cultivos permanentes arbustivos (Café, cacao), cultivos permanentes arbóreos (palma de aceite) y pastos limpios con 34.155,43 has., y que una fracción menor corresponde a mosaico de cultivos, mosaico de pastos y cultivos, y mosaicos de cultivos, pastos y especies naturales, lo que nos permite suponer que en la zona 2. Territorios agrícolas se encuentra la mayor producción agropecuaria.

Según lo reportado en las EVA 2022, el municipio, tuvo un área de producción agrícola de 27.616 hectáreas, de las cuales 56 ha (0.2%) corresponden a cultivos transitorios destinados para el cultivo de maíz y yuca prioritariamente. Las 27.560 ha restantes (99.8%), corresponden a cultivos permanentes, observándose que este municipio está enfocado en utilizar su oferta agrológica para la producción de cultivos como palma de aceite, cacao, aguacate, naranja, mandarina, café,

³¹ El asterisco (*) indica que, un predio puede tener más de una cobertura, por ello, resultan en la suma mayor número de predios que registran una cobertura en específico, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

banano, siendo el más representativo el cultivo de cacao con un área cultivada de 16.870 ha correspondientes al 61.1%, seguido por el cultivo de palma de aceite con 7.076 ha que corresponde al 25.6%, café con 1.986 ha (7,2%), naranja con 694 ha (2,5%), aguacate con 667 ha (2,4%), mandarina con 253 ha (0,9%) y banano con 15 ha (0,05%); el resto de cultivos correspondientes a los transitorios nos hacen definir que ante todo son cultivos de pan coger, que cubren las necesidades alimentarias de los habitantes del municipio, y cualquier excedente se comercializa en el comercio local.

Con respecto a la producción pecuaria y las áreas destinadas a este renglón, y de acuerdo con la EVA 2022 se concluye que la principal producción pecuaria es la bovina, que presenta como inventario total 54.347 animales, que incluyen todos los parámetros de edad. En la realización del análisis, los bovinos se tipificaron en Unidades Gran Ganado UGG (UGG) de 450 kg, resultando 40.075,2 UGG en el municipio para el año 2022, que se encuentran ubicadas en 1.440 predios dando un promedio de 27,83 UGG por finca. Predominan las fincas de cría de bovinos doble propósito en pasturas naturales con poca tecnificación, desarrolladas en predios pequeños y medianos, con razas criollas.

En cuanto a la producción pecuaria de especies menores como la avicultura y la porcicultura cabe destacar que según la EVA 2022, la producción de aves se distribuye en aves de carne con un inventario total de 463.990, ubicados en 16 predios; aves de postura presentan un total de 27.200 ubicadas en 3 predios, y las aves de traspatio con 6.790 ubicadas en 81 predios, que representan un total de 463.990 aves en el municipio. La producción de porcinos suma 8.189 animales concentrados en pocas granjas con niveles medios de tecnificación y tan solo 321 animales criados en modalidad de traspatio.

Si bien estas explotaciones se realizan en pequeñas fincas de economía familiar campesina que no ocupan áreas significativas en términos de hectáreas productivas por predio, en el aspecto socio-económico tienen gran importancia para las familias del campo, ya que de ellas obtienen seguridad alimentaria y los excedentes les generan recursos para suplir sus necesidades.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de San Vicente de Chucurí (Santander) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para San Vicente de Chucurí, son los establecidos en el Artículo 23 (De la Regional Santander) de la Resolución 041 de 1996 que se muestran en la Tabla siguiente:

TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, SAN VICENTE DE CHUCURÍ					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 2. Provincias de Mares y Soto	No especifica	Única	9	12	No especifica
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Octubre 2023.					

Respecto de la información obtenida durante las jornadas de cartografía social se identificó que las familias se dedican mayoritariamente a la agricultura y predomina la producción de cacao, y se sostuvo por la población la premisa de ser la capital cacaotera del país, por lo que cuentan con varias agremiaciones de cacaoteros y numerosos centros de acopio; pese al volumen de la producción, el procesamiento y distribución son aún precarios. No cuentan con vías adecuadas para su comercio, ya que la principal ruta de acceso es la vía que conduce a la capital del departamento, que presenta continuos bloqueos y cierras por fallas geológicas.

En la siguiente tabla se mencionan las actividades productivas que las personas identificaron durante la cartografía social:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 21. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS			
SECTOR	VEREDA COMUNITARIAS	ACTIVIDAD AGROPECUARIA	PRODUCTOS
Norte	Albania	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, pesca y cultivos de caña panelera, palma, caucho y principalmente cacao
	La Tempestuosa	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, pesca y cultivos de caña panelera, palma, caucho y principalmente cacao
	Llana caliente	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, pesca y cultivos de caña panelera, palma, caucho y principalmente cacao
	Llano Amarillo	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, pesca y cultivos de caña panelera, palma, caucho y principalmente cacao
	Viscaina	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, pesca y cultivos de caña panelera, palma, caucho y principalmente cacao
	Llana Fría	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, pesca y cultivos de caña panelera, palma, caucho y principalmente cacao
Oriente	El León	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Barro Amarillo	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Cantarranas	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Los medios	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	La Esperanza	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Chancón	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Santa Inés	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Centro	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Palestina	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Palmira	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Esmeralda	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Mérida	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Naranjito	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Campo Hermoso	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Guadual	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Nuevo Mundo	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Alto Viento	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Agua Blanca	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Pertrecho	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
	Ceibal	Agricultura	Cultivos de café, aguacate, pastos y cacao
Sur	Pamplona	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito y cultivos de cacao, además cultivos pequeños de pancoger
	Guamales	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito y cultivos de cacao, además cultivos pequeños de pancoger
	Primavera	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito y cultivos de cacao, además cultivos pequeños de pancoger
	Pradera	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito y cultivos de cacao, además cultivos pequeños de pancoger



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Occidente	Yarima	Agricultura y piscicultura	Piscicultura en estanque, cultivos de palma de aceite y cacao
	Arrugas	Agricultura y piscicultura	Piscicultura en estanque, cultivos de palma de aceite y cacao
	Cascajales	Agricultura y piscicultura	Piscicultura en estanque, cultivos de palma de aceite y cacao
No ubicadas en el mapa	San Cristóbal	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	San José	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	Cantagallo	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	Cantagallo Alto	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	Carpinteros	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	Miradores	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	La Negra	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	Chanchan	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	La Granada	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	La Palmita	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	San Cayetano	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	Campo Alegre	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	Clavelinas	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	Versalles	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	Litoral	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	Alto Grande	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
	El Filón	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Las Maravillas	Agricultura y ganadería	Ganado vacuno doble propósito, cultivos de aguacate y cacao, y en menor escala pancoger
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados en el mes de octubre del 2023. Octubre 2023.			

Como se mencionó, el cultivo que predomina en el municipio es el de cacao, le siguen en su orden el aguacate y la palma de aceite, buena parte de los predios se dedican a cultivos pequeños de pancoger, que generalmente no comercializan a gran escala, algunos de los productos como frutas, se comercializan en la cabecera municipal el día de mercado, pero no significan una entrada económica a resaltar, como si ocurre con el ganado doble propósito, cuyos productos lácteos si contribuyen a las economías campesinas. La figura del jornal es común entre la población chucureña. Dentro de estas actividades económicas se destacan cultivos agrícolas permanentes y semipermanentes como: Cacao, aguacate, café, cítricos (naranja, mandarina y limón), palma de aceite, caucho, forestales, caña, plátano y banano; cultivos transitorios como tomate, arveja, habichuela, yuca, maíz, ahuyama y otras hortalizas, y frutas de clima frio como la mora y el lulo entre otros de menor proporción. Las actividades pecuarias incluyen en algunos predios la producción de especies menores en sistemas como la avicultura, porcicultura, carpicultura, piscicultura y otras especies.

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Aunque el municipio hoy goza de un importante reconocimiento por la producción de cacao, durante casi 30 años fue afectado por el conflicto. Durante los años de La Violencia vivió los enfrentamientos entre liberales y conservadores, y entre los años 1984 a 2018, los enfrentamientos entre grupos armados, principalmente la presencia del ELN, que dejó varios millares de víctimas, según los testimonios, casi la mitad de la población actual del municipio sufrió desplazamiento a causa de estos conflictos. Durante las cartografías sociales relataron que los cuerpos fueron lanzados a ‘Hoyo malo’ una cueva natural convertida en fosa común. Eran comunes los homicidios y las amenazas que condujeron a desplazamientos y consecuente estigmatizaron del territorio y de sus habitantes.

Estos testimonios fueron cruzados con información oficial de la Comisión de la Verdad, donde se encontró que: “La tenacidad de sus habitantes para rechazar la violencia ha sido tan persistente, que en el año 2019 la comunidad organizada pactó una campaña de educación y respeto para vivir las elecciones a conciencia y con alta participación. A través de la firma de un pacto ético y político todos los candidatos a la alcaldía reconocieron que las diferencias no pueden volver a repetir la violencia y la confrontación armada que se vivió en ese territorio”.³² Así también lo documentó

³² <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/san-vicente-de-Chucurí-renace-a-traves-de-la-agricultura>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

el sociólogo Alfredo Molano Bravo en Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010) que describió el triángulo Puerto Wilches-San Vicente de Chucurí-Barranca como “una región rebelde”, en donde emergieron organizaciones campesinas influidas por ideas socialistas, tal como ocurriese en otros municipios vecinos del Magdalena Medio, que configuraron el movimiento campesino en la región y en todo el oriente colombiano, caracterizado por las marchas campesinas como modalidad de lucha, cuya mayor importancia en cuanto a movilización se dan en los años 1987 y 1988, cuando organizaron un paro cívico de repercusión nacional, por lo cual recibieron por parte del gobierno tratamientos diferenciales. Sus demandas coincidieron con las de otros movimientos campesinos del país: el derecho a la vida, la desmilitarización de zonas campesinas, servicios públicos básicos para los pobladores, la defensa de los recursos naturales y solo en una cuarta parte, la defensa del territorio, que luego fueron reprimidas por las autodefensas llamadas Los Masetos, bajo la consigna de arrasar con cualquier persona o movimiento que simpatizara con los movimientos de izquierda, grupo armado que se extendió desde el Magdalena Medio hasta los Llanos Orientales.³³ En razón del desplazamiento causado por el conflicto armado, para el año 2013 se contaban cerca de 5 mil hectáreas del municipio solicitadas en restitución, entre abandonadas y despojadas. Según el Registro Único de Víctimas (RUV), de este municipio salieron desplazadas 9.415 personas desde 1.985 a la fecha, siendo el desplazamiento una tragedia constante con más de 150 casos por año.

Después de la firma de los acuerdos de paz de 2016, el municipio vivió una transformación en las dinámicas internas, en enero de 2016 fue declarado como el primer municipio libre de minas antipersonal en Colombia. Parte de sus procesos de resiliencia, consistieron en sembrar semillas de cacao, aguacate y demás productos, en los lugares que los actores armados llenaron de minas, y a partir de ese ejercicio de reconstrucción del tejido social, viene su orgullo identitario con el cacao.

Actualmente la dinámica laboral del territorio gira en torno al cultivo, procesamiento y comercialización del cacao, aunque faltan estudios actualizados sobre la materia, presentan diferentes panoramas respecto al trabajo formal e informal. Las actividades agrícolas y pecuarias constituyen el eje de la economía local que, pese a sus potencialidades de crecimiento, presenta deficientes proceso de modernización, tecnificación y desarrollo de infraestructura, que limitan el avance y fortalecimiento de su estructura productiva. Respecto a la formalidad la mayoría dependen de las entidades locales de carácter público o privado que en su momento propicien la oportunidad de trabajo, por otra parte, las demás actividades laborales son abordadas por trabajadores informales (Plan de desarrollo Municipal, 2020). Teniendo en

³³ <https://verdadabierta.com/asi-expulsaron-los-masetos-a-los-campesinos-de-Chucurí/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

cuenta lo anterior y según las dinámicas del municipio desde las diferentes entidades del territorio se busca promover espacios en los cuales se fortalezcan los emprendimientos y se genere un mercado laboral que ayude a la comunidad campesina a ser reconocida y así fomentar oportunidades laborales.

Dado el volumen de la producción de cacao, buena parte de la identidad campesina se desarrolla en torno a su cultivo y procesamiento, lo que ha permitido consolidarse como uno de los principales productores de cacao a nivel departamental y nacional. El Municipio cuenta con algunas empresas que generan valor agregado a los productos destacados de la región como el cacao, actualmente existen empresas transformadoras de cacao como chocolate Chucureño, chocolates Rosmy, chocolate y café del Chucurí, Chocolates caballero, Coagrosan, Asocaviz entre otras; en menor cantidad se identifican cerca de 25 pequeños microempresarios que transforman el café y cacao de manera artesanal que no cuentan con registros INVIMA, pero que comercializan en los mercados de la cabecera municipal, también algunos dedicados a la producción quesera como la Fábrica de Quesos El Chucureño y productores que realizan procesos artesanales. de Chucurí.

El Municipio cuenta además con el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes y el establecimiento del Distrito de manejo Integrado- Serranía de los Yariguíes, que fundamenta la idea de fortalecer el potencial de la biodiversidad, la conservación de ecosistemas estratégicos, la protección de microcuencas o áreas de drenajes abastecedoras de acueductos, sitios de valor arqueológico, las cuales funcionan como herramientas de planificación territorial nacional y regional. Dentro de los sitios turísticos identificados en la zona rural se ubican los siguientes:

- Estadero Villa río vía Barrancabermeja
- Salto del Tigre – Vereda Agua Blanca
- Cueva de los Aviones en la vereda Cantarranas
- Salto del Caracolí en la vereda Cantarranas
- Cascadas vereda Pamplona
- Camino de Lenguerke
- Saltos de la Paramera
- Saltos de la India – vereda la unión
- Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes.
- Reserva de aves reinita Cielo Azul
- Embalse Topocoro

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Dada la historia de violencia, conflicto armado y posterior proceso de reconstrucción del tejido social, toda la comunidad que participó en los grupos focales de cartografía social, sostienen estar a favor del POSPR. La única inquietud que resaltó fue la presencia de la figura de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) y la progresiva modificación de estructuras naturales, que responden a las dinámicas culturales agropecuarias, por lo cual manifestaron su preocupación por el tema de la titulación o posibilidad de contratos de uso en los predios comprendidos en áreas protegidas, que se identifican en los sectores norte, oriente y sur.

TABLA 22. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR			
SECTOR	VEREDA	INTERÉS EN EL OSPR	
		ACTOR	DESCRIPCIÓN
NORTE	Todas	Comunidad	DRMI
SUR	Pamplona	Comunidad	DRMI
	Guamalas	Comunidad	DRMI
	Primavera	Comunidad	DRMI
	Pradera	Comunidad	DRMI
ORIENTE	Todas	Comunidad	DRMI / ISAGEN
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados en el mes de octubre del 2023.			

De las dinámicas sociales de resiliencia después del conflicto y del actual desarrollo agrícola cacaotero, puede concluirse la capacidad de trabajo asociativo de la comunidad chucureña, el clima de tranquilidad del que goza hoy el municipio es muestra de su capacidad para resolución de problemas y conciliación, además de la amplia capacidad de gestión de proyectos locales y de la excelente comunicación que tienen entre sí, dado el potencial de convocatoria que tienen presidentes de JAC.

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

de sus prácticas productivas, sociales y culturales³⁴ En el caso de San Vicente de Chucurí, se identifican las expuestas en la tabla 23 y el mapa 16:

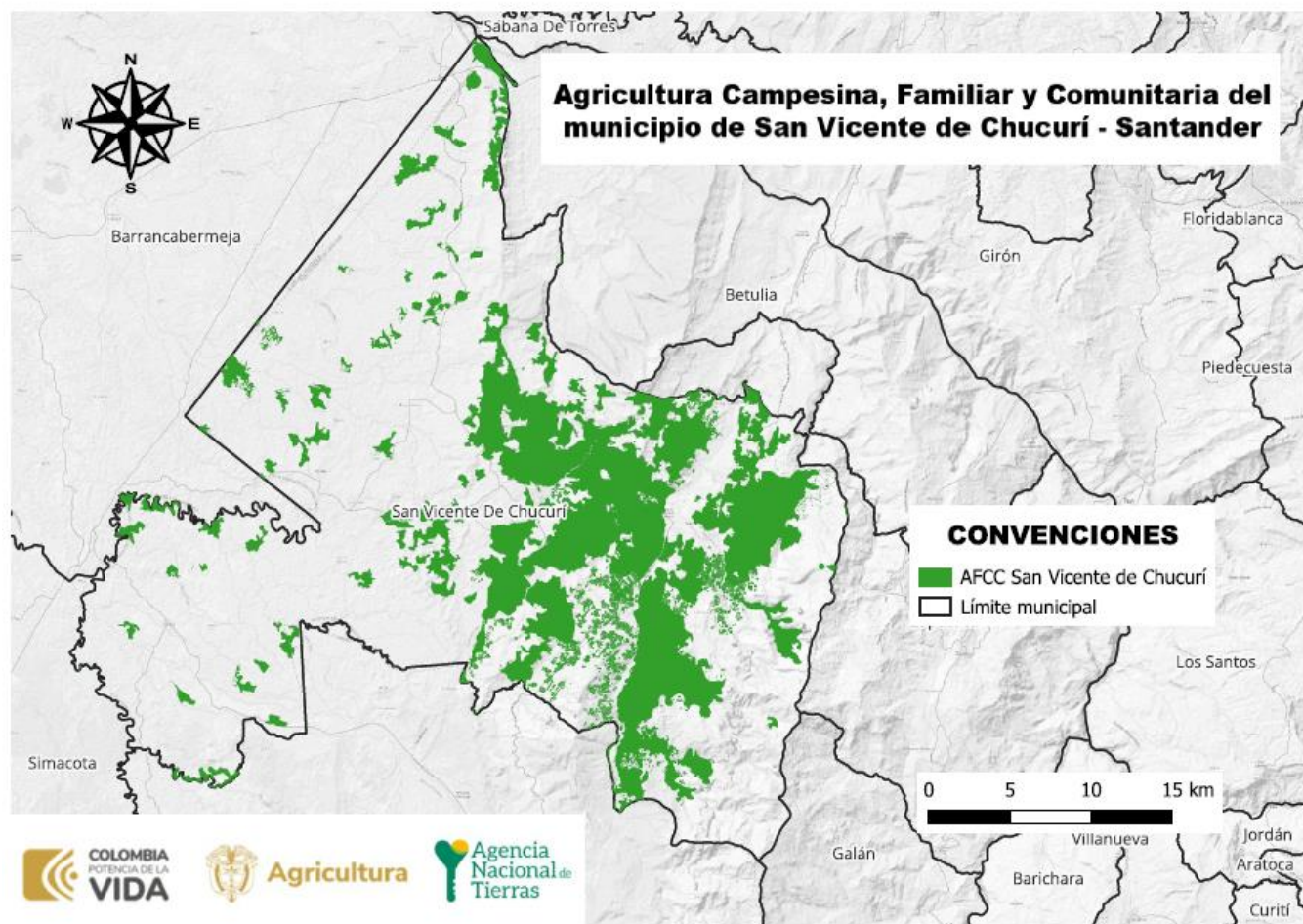
TABLA 23. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER).						
ID	FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
		SI	NO			
1	Posibles territorios Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC	X		27.128,74 ha	24,34%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 24,34% del área de municipio.
Fuente: elaboración propia. A partir de la información de actos administrativos ZRC (ANT), Mapa nacional de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Acuerdo 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013 (PBOT). Octubre 2023.						

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%.

³⁴ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16. Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander



Fuente: elaboración propia. A partir de la información del Mapa Nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Vicente de Chucurí (2003).

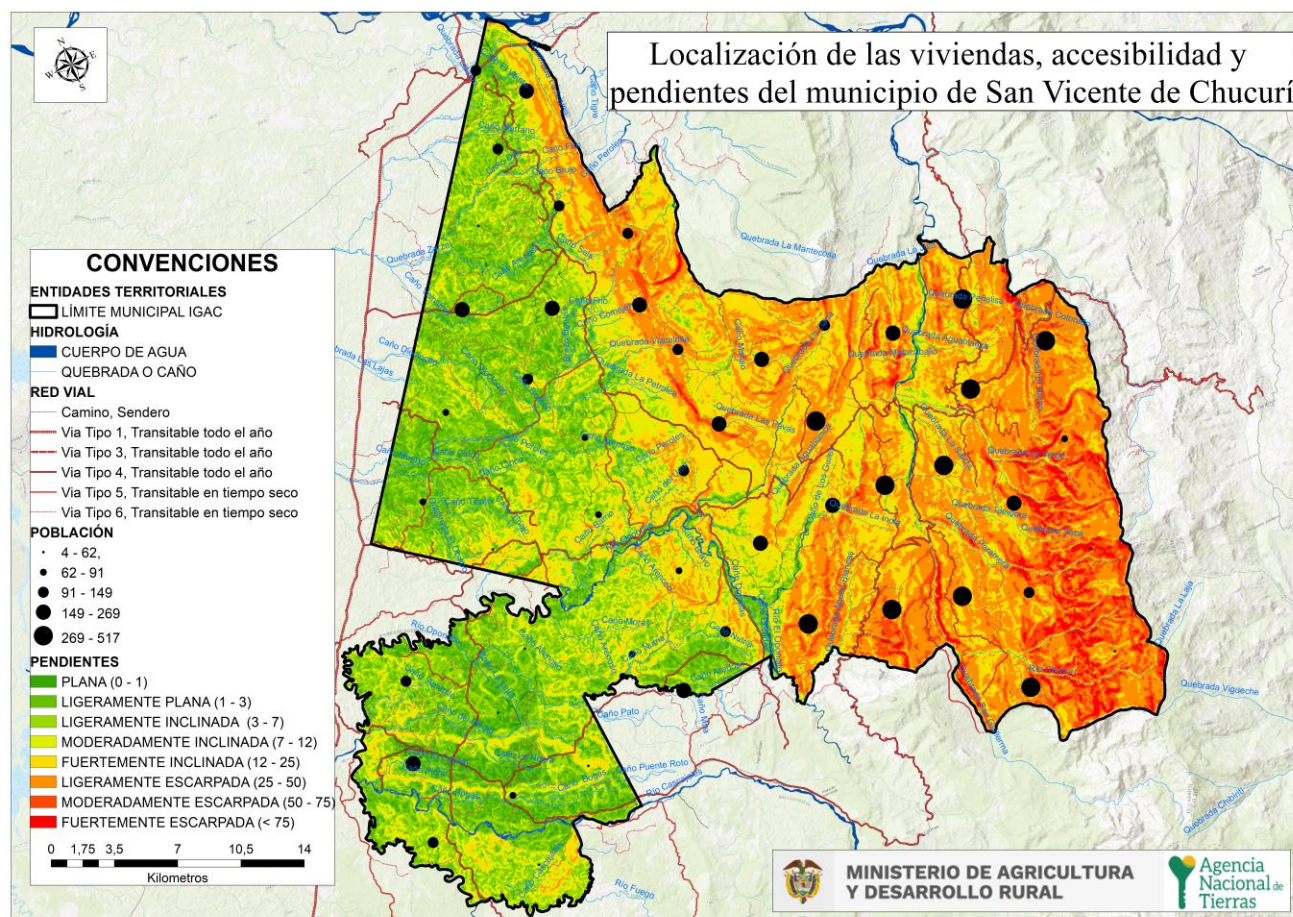
10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al nororiente del municipio, tal como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes

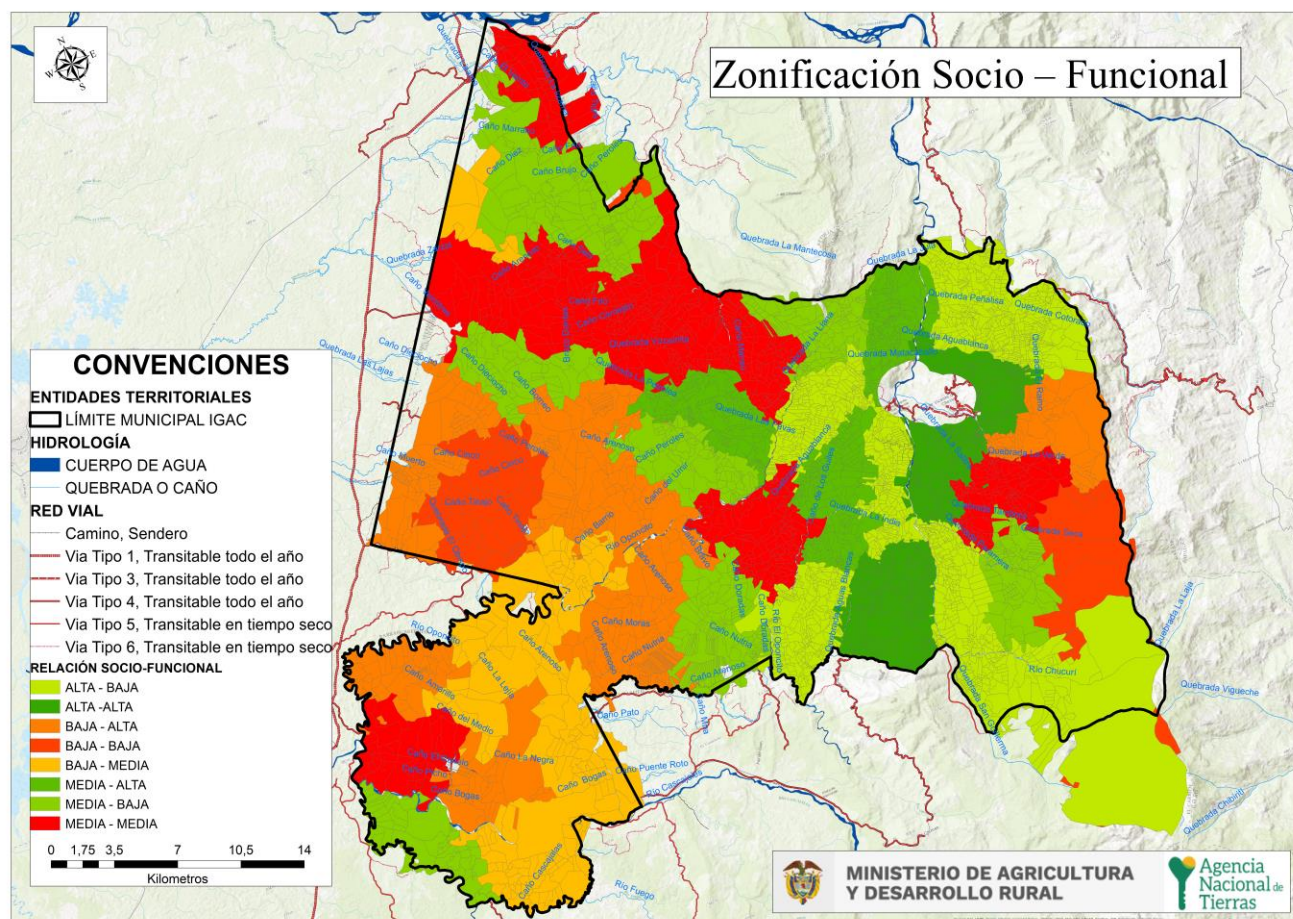


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Noviembre 2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a plana y ligeramente plana (0 % - 3%) en el sector oeste y fuertemente inclinada – ligeramente escarpada (12 % – 50 %) en el sector este, se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona con pendientes medias y altas, tal como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de San Vicente de Chucurí tiene una población que alcanza las 34.468 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 20.580 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 13.888 personas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 24 POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	13.888
Total población en el área rural	20.580
Total población en el municipio	34.468
Total mujeres	16.543
Total hombres	17.925
Total personas que se auto reconocen como indígenas	7
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	72
FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Octubre 2023.	

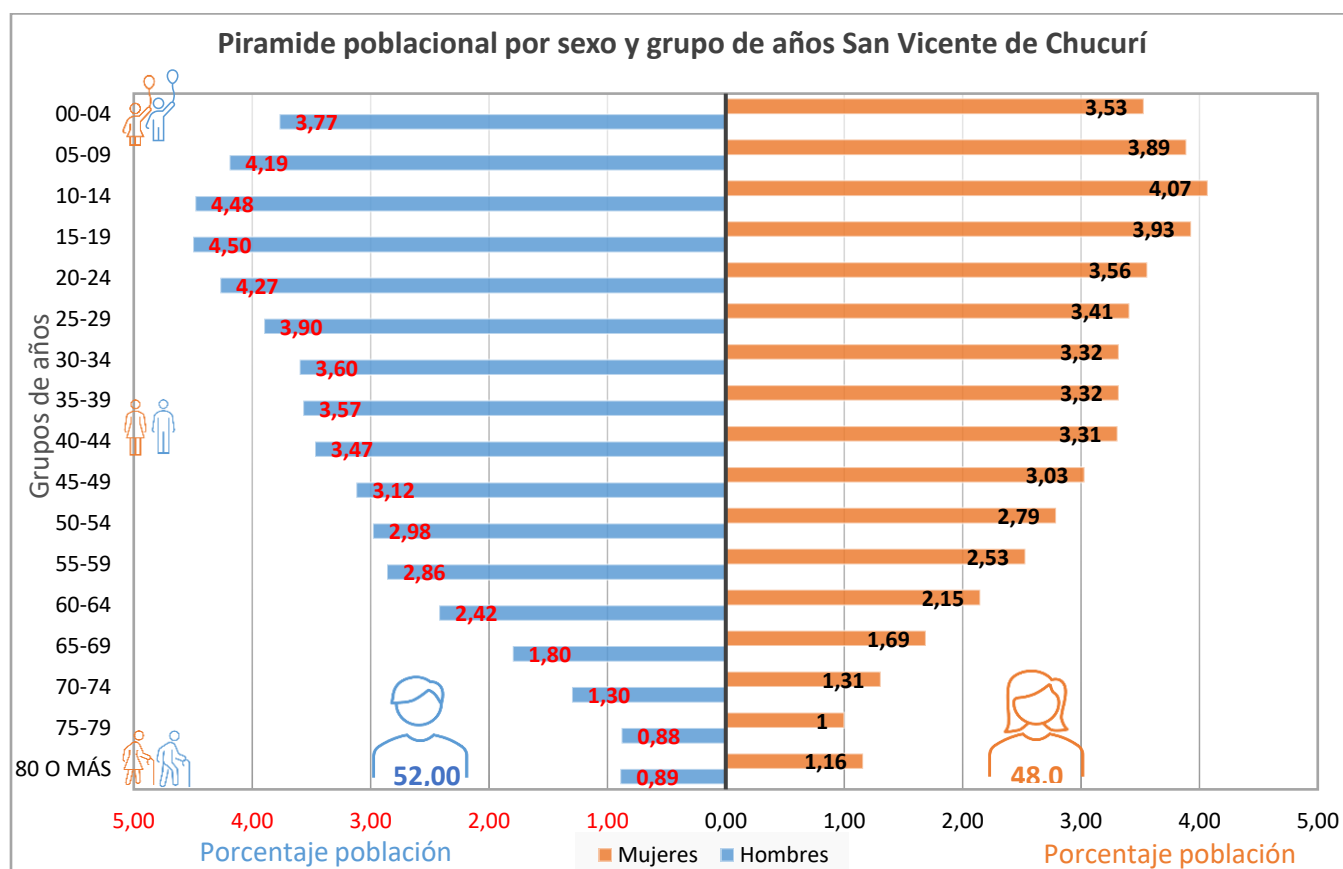
Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 52,0% de la población son hombres, frente a un 48,0% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

TABLA 25 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Cabecera Municipal	6.935	7.690	14.625
Centros Poblados y Rural Disperso	11.936	9.711	21.647
Total	18.871	17.401	36.272
FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Octubre 2023.			



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Octubre 2023.

La estructura sociodemográfica de San Vicente de Chucurí se caracteriza por tener una pirámide poblacional progresiva, lo que quiere decir que se dan muchos nacimientos y pocos decesos. La mayoría de la población se encuentra en los grupos etarios de entre los 0 y los 19 años.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 26. ACCESIBILIDAD						
SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL	COSTO DE DESPLAZAMIENTO	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
Norte	Albania	Desde la vereda Albania se toma una sola vía principal la de barranca que lleva directamente a San Vicente de Chucurí.	1 hora y media	30.000 ida y venida	Moto, buses.	En la vía principal se presenta en tiempos de lluvia deslizamientos ocasionando mal acceso por lo cual la misma comunidad se encarga de realizar mallas, limpiezas y buscar caminos para movilizarse
	Llana caliente	Vía directa	40 minutos	20.000 ida y regreso	Motos, buses	Vía principal, a veces presenta derrumbes
	Llano Amarillo	Sin datos				
	Viscaina	Sin datos				
	Llana Fría	Desde la vereda Llana fría-sector el porvenir se moviliza por vía terciaria que pasa por nuevo mundo una vía intermunicipal que lleva directo a San Vicente de Chucurí como 32 kilómetros	3 horas	36.000 ida y venida, línea de bus	Moto, carros, línea bus	En el tiempo de lluvias se presenta zonas lisas, deslizamientos, hundimientos que provoca que la línea de bus no transporte a la población.
Oriente	El León	Desde de la vereda se dirige por la quebrada la india, pasa la vía el marcito bajo por Llana caliente y es un recorrido directo a San Vicente de Chucurí todo este trayecto está en un aproximado de 15 kilómetros	2 horas	30.000 ida y venida camioneta	Motos, 1 camioneta que viene a la vereda dos veces a la semana	En tiempos de lluvia se identifica que la vía aparte de estar en mal estado se presenta derrumbes, deslizamientos, el río y la quebrada la india no dejan pasar ocasionado bloqueos, huecos en toda la vía en este sentido la misma población se encarga de arreglar esta situaciones para poder movilizarse.
	Barro Amarillo	Sin datos				
	Cantarranas	Vereda cantarranas se moviliza por vía terciaria, pasando por sector santa helena, cueva de los aviones bajando puente las arañas continuando por el batallón que se encuentra a 15 minutos del casco urbano	1 hora	24.000 ida y venida, ruta de camioneta	Ruta de camionetas, moto, mulas, caballos	En el puente de las arañas cuando el río sube se inunda ocasionado que no haya movilidad, quebrada la platanala crece y se lleva la carretera ocasionando que la comunidad no se pueda movilizar hasta que los entes correspondientes



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

						realicen los arreglos y habiliten vías.
	Los medios	Sin datos				
	La Esperanza	De la vereda se moviliza a 40 minutos de la carretera principal para ubicar la vía Bucaramanga que va directo a San Vicente de Chucurí	1 hora y media	40.000 ida y venida, línea de camionetas y buses	Líneas de camionetas, líneas de buses	La carretera en tiempos de lluvia presenta deslizamientos en zonas como pena de oro pequeño y grande, hundimientos en diferentes partes de la vía y zonas des pavimentadas.
	Chancón	Sin datos				
	Santa Inés	Sin datos				
	Centro	Salida vereda cantagallo pasa por la quebrada las cruces es un puente de tablas, se toma un camino que lleva a puente la verde, llegando al parador turístico maravillas donde se toma la vía circunvalar para llegar a San Vicente de Chucurí	30 minutos	25.000 ida y venida, taxi, mototaxi	Caminando, moto, caballos, mula, mototaxi, taxi	La mayoría de las vías donde se movilizan está en mal estado en tiempos de lluvias se presenta deslizamientos de rocas, por el puente la verde la vía se está hundiendo, afectando la movilidad de la población.
	Palestina	Sin datos				
	Palmira	De la vereda para llegar al casco urbano se realiza por la vía Barrancabermeja y llegan el punto la estación.	15 minutos	10.000 ida y vuelta	moto, línea de buses	El estado de la vía es pavimentado unos kilómetros cuando llueve, presenta hundimientos de tierra.
	Esmeralda	Desde la vereda se toma por la vía terciaria de la ruta camilo torres que lleva directamente al casco urbano aproximadamente 8 kilómetros	30 minutos	12.000 ida y venida, línea de carros	Moto, línea de carros	No referencia un ningún tipo de afectación en las vías por condiciones climáticas del territorio
	Mérida	De la vereda para llegar al casco urbano se realiza por la vía terciaria de Mérida se gasta aprox 40 min en carro o moto en el momento no se cuenta con línea intermunicipal.	40 minutos	60.000 debe pagar expreso	Moto, carro particular	El estado de las vías estado en mal estado no le hacen mantenimiento continuo carretera destapada, es una vía terciaria.
	Naranjito	Sin datos				
	Campo Hermoso	Sin datos				
	Guadual	Desde la vereda guadual se ubica en la vía principal de Barrancabermeja pasando por la vereda Palamira, río Chucurí y	1 hora	30.000 ida y venida, línea de carros	Motos, línea de carros	La vía por la cual se moviliza está des pavimentada se presentan movimientos de tierra, zona lisa dificultando el acceso a



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		se llega a San Vicente, esto en un aproximado de 16 kilómetros				la población, teniendo en cuenta que es una vía que es única para la movilidad la misma población ellos mismos realizan arreglos para poder habilitarla ante estas eventualidades
	Nuevo Mundo	De la vereda para llegar al casco urbano se realiza por la vía Barrancabermeja y llega a un punto llamado la curva el tiempo en recorrido es aproximadamente de 40 minutos	40 minutos	14.000 ida y vuelta	Buses transporte publico línea	El estado de las vías es transitable es pavimentado
	Alto Viento	Sin datos				
	Agua Blanca	Sin datos				
	Pertrecho	Sin datos				
	Ceibal	Desde la vereda se toma la vía bernil el filon que pasa por el Carmen lleva directo a San Vicente de Chucurí este recorrido está en un aproximado de 22 kilómetros	1 hora	20.000 ida y venida, línea de buses	Línea buses, carro particular	En tiempo de lluvias se presenta derrumbes en la vía de bernil el filon.
	Santa Rosa	De la vereda al casco urbano llega a la vía principal que comunica a San Vicente con Carmen de Chucurí, luego pasa por puente Murcia luego coje la vía que va de San Vicente - Barranca en el sitio denominado la virgen.	2 horas	50.000 ida y vuelta	Moto o carro particular	la vía es totalmente destapada cuando llueve presenta deslizamientos en el sector totumo hay falla geológica
	La Granada	De la vereda al pueblo 1 hora en carretera destapada queda por la vía que comunica al municipio de Carmen de Chucurí el rio puente Murcia y pasa por el tambo	1 hora	14.000 ida y vuelta	Buses transporte publico línea	la carretera es destapada cuando llueve se va la banca se encuentra en regulares condiciones en zonas como puente Murcia y el tambo.
	La Colorada	Desde la vereda para llegar al casco urbano se toma la vía de la colorada luego llegan a puente a Murcia y ahí toman la vía central que va para San Vicente.	2 horas	26.000 ida y vuelta	Moto y línea de transporte publico	La vía se encuentra en buen estado tiene placa huellas y es muy transitable, es pavimentada
	Pradera	Desde la vereda se toma la vía pradera por camilo torres y a 5	40 minutos	30.000 ida y venida, línea de camionetas	4 camionetas que trasportan a la población de vereda	No referencia un ningún tipo de afectación en las vías

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		minutos se llega a San Vicente de Chucurí.				por condiciones climáticas del territorio
Sur	Pamplona	Desde la vereda pamplona se moviliza por la vía principal que pasa por la vereda Guamales y la vereda primavera una vez se llega a este punto se ubica la vereda arenales tomando a la derecha y nuevamente la vía principal que lleva al centro poblado de San Vicente de Chucurí.	2 horas	40.000 ida y venida buses, carro particular	Moto, buses, carro particular.	En tiempos de invierno se presenta deslizamientos en las vías principales, quebradas que se desbordan y la población debe evacuar el barro de las vías para poder movilizarse
	Guamales	De la vereda para llegar al casco urbano pasa por la vereda primavera arenales y baja a la central del Carmen de Chucurí.	1 hora y media	24.000 ida y vuelta	Moto, carro y línea de buses	Es una vía en pésimo estado, es destapada es transitable, pero es muy angosta.
	Primavera	Sin datos				
	Pradera	De la vereda al casco urbano pasa por la escuela san José llega a la hacienda el vergel pasa por la quebrada seca vía cantagallinos se desvía para la vía maravilla y llega al área urbana.	45 minutos	30.000 ida y vuelta	Moto, carro y línea de buses	El estado de la vía está en abandono presenta varias fallas geológicas y es una vía terciaria que comunica varios sectores.
Occidente	Yarima	Del corregimiento para llegar al casco urbano toma la vía por la vereda puerto rico y luego la vía princioal, pasa por Albania y luego a un punto llamado la bomba, luego a llana caliente, y de ahí coje la vía que comunica a San Vicente con la vereda palmira	3 horas	50.000 ida y vuelta	Moto o carro particular	Es una vía en pésimo estado, es destapada es transitable presenta fallas geológicas deslizamientos y caída de roca
	Arrugas	Sin datos				
	Cascajales	Sin datos				
No ubicadas en el mapa	San Cristóbal	De la vereda al casco urbano cruza por vía taguales bajo se encuentra con la vía que va para el Carmen de Chucurí llega y se encuentra con la vía que va para Barrancabermeja.	2 horas	32.000 ida y vuelta	Moto, línea de buses	El estado de la vía es regular es trocha presenta varias fallas geológicas en el sector en la vereda palmira.
	San José	Sin datos				



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Cantagallo	Salida vereda cantagallo pasa por la quebrada las cruces es un puente de tablas, se toma un camino que lleva a puente la verde, llegando al parador turístico maravillas donde se toma la vía circunvalar para llegar a San Vicente de Chucurí				
	Cantagallo Alto	Desde de la vereda se dirige por la quebrada la india, pasa la vía el marcito bajo por llana caliente y es un recorrido directo a San Vicente de Chucurí todo este trayecto está en un aproximado de 15 kilómetros	2 horas	30.000 ida y venida camioneta	Motos, 1 camioneta que viene a la vereda dos veces a la semana	En tiempos de lluvia se identifica que la vía aparte de estar en mal estado se presenta derrumbes, deslizamientos, el río y la quebrada la india no dejan pasar, ocasionado bloqueos, huecos en toda la vía en este sentido la misma población se encarga de arreglar estas situaciones para poder movilizarse.
	Carpinteros	Sin datos				
	Miradores	Sin datos				
	La Negra	Sin datos				
	Chanchan	Sin datos				
	La Granada	Sin datos				
	La Palmita	Salida desde la vereda palmita, dirigiéndose por el corregimiento la fortuna que ubica la vía Bucaramanga y unos kilómetros se toma la vía Lisboa que lleva directo a San Vicente.	3 horas	50.000 ida y venida buses	Moto, buses.	En la vía de la fortuna la carreta se encuentra en mal estado por lo cual la población realiza mallas, arreglos en la vía para movilizar, en tiempos de lluvia en la vía Lisboa se presenta deslizamiento de rocas ocasionando difícil acceso
	San Cayetano	Sin datos				
	Campo Alegre	Desde la vereda campo alegre se moviliza por la vía que pasa a la estación palmira saliendo unos kilómetros más adelante a la pavimentada que va a barranca y llega San Vicente Chucurí.	2 horas y media	80.000 ida y venida camionetas	Motos, camionetas, en zona de ramales caballos, mulas	Las vías en las cuales se movilizan desde la vereda a la cabecera municipal se encuentran en mal estado no son pavimentadas están con lodo hay deslizamiento en tiempos de lluvia y el acceso es precario para la población, además que el transporte de bus ya no va hasta este



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

						sector por lo anteriormente referenciado
	Clavelinas	De la vereda para llegar al casco urbano pasa por yarima luego puerto rico y luego Albania coje la vía pavimentada que comunica a San Vicente con barranca luego a llana caliente y palmira utilizando vías terciaras.	1 hora y 40 minutos	100.000 ida y vuelta	Moto, expresos	Es una vía que se encuentra en malas condiciones presenta deslizamientos continuas fallas geológicas puentes en mal estado en tiempo de lluvias se complica el tránsito.
	Versalles	Sin datos				
	Litoral	Sin datos				
	Alto Grande	De la vereda cerro de la magdalena se toma vía de Plamira a curva plata que sale a la vía principal	45 minutos	24.000 ida y venida, línea de buses	Motos, carro, línea buses	La vía está en mal estado, en tiempos de lluvias en el ramal se pone liso y se presentan derrumbes y taponamientos, puede usarse una vía alterna
	El Filón	Para llegar al centro de San Vicente de Chucurí desde la vereda el filón se toma la vía principal el filon que sale a Berlín continua por la principal el Carmen vía 40 esta lleva al centro poblado.	2 horas	28.000 ida y venida, línea de buses	Moto, línea de buses, camionetas	En la vía Berlín se presenta deslizamientos porque los terrenos son bastantes empinados, ocasionado problemas de acceso para la población.
	Las Maravillas	De la vereda para llegar al casco urbano se realiza por la carretera de cantagallos, gasta aproximada 15 minutos y llega al puente maravillas por la vía circunvalar	15 minutos	36.000 ida y vuelta porque deben pagar expreso	Moto, carro particular	El estado de las vías es en pésimas condiciones entre la comunidad hacen comités de trabajo para mantener las vías falta de placa huellas no se presentan deslizamientos
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados en el mes de octubre del 2023. Octubre 2023.						

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD³⁵

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en San Vicente de Chucurí:

TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD SAN VICENTE DE CHUCURÍ																																											
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																									
SEGURIDAD TERRITORIAL ³⁶	Comportamiento Nivel de Riesgo	San Vicente de Chucurí se caracteriza como un municipio de media afectación en riesgo público una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad y afectación relevante regional de algunos delitos de alto impacto, por ejemplo, acciones violentas selectivas y de control territorial causadas por grupos delincuenciales como Los del Norte o San Rafael y Los del Sur y la presencia regional del ELN y AGC en la región.																																									
	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table><tr><th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th></tr><tr><th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th></tr><tr><td>8</td><td>3</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td></td></tr></table>										HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	8	3	2	2	0	2	2	3	3	1
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																	
8	3	2	2	0	2	2	3	3	1																																		
HOMICIDIO ³⁷	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una afectación de este delito con un pico en el año 2013 con 8 eventos, posteriormente se observa una reducción considerable en los datos hasta el año 2022 donde la ocurrencia del delito muestra 1 solo evento. Los niveles de ocurrencia se posicionan muy por debajo de la tasa nacional.																																									
	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table><tr><th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th></tr><tr><th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>4</td><td>2</td><td>3</td><td>2</td><td>2</td><td></td></tr></table>										HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	2	1	0	2	0	4	2	3	2	2
HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																	
2	1	0	2	0	4	2	3	2	2																																		
EXTORSIÓN ³⁸	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional																																										

³⁶ Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

³⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de San Vicente de Chucurí, Santander" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de San Vicente de Chucurí, Santander" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio se han mantenido en promedio desde el año 2019; del periodo analizado el año con mayor ocurrencia de los hechos del delito se ubica en el 2018. La característica general en materia de impacto es muy inferior a los niveles de la tasa nacional. Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunciaron 2 casos en los que se identifica la modalidad de llamada extorsiva y 1 caso en modalidad directa.																																	
TERRORISMO ³⁹	Cantidad actos de Terrorismo	<table><tr><th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th></tr><tr><th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr></table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio no presentan afectaciones por este delito.																																	
SECUESTRO ⁴⁰	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table><tr><th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th></tr><tr><th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr></table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	2	0	0	0																										
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio solo se reportaron 2 eventos por este delito en el año 2019, en el resto del periodo analizado no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos.																																	
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁴¹	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Municipio priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, fue asignado a un operador ODH (Brigada de Desminado Humanitario - BRDEH) y a la fecha se encuentran finalizadas las operaciones en el municipio. El 4 de abril del 2016 el municipio de San Vicente de Chucuri fue declarado Libre de Sospecha de contaminación por MAP/MUSE.																																	
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ⁴²	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años.																																	
	Área de la afectación (hectáreas)	<table><tr><th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th></tr><tr><th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th></tr><tr><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td></tr></table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																										

³⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de San Vicente de Chucurí, Santander" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de San Vicente de Chucurí, Santander" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁴² Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

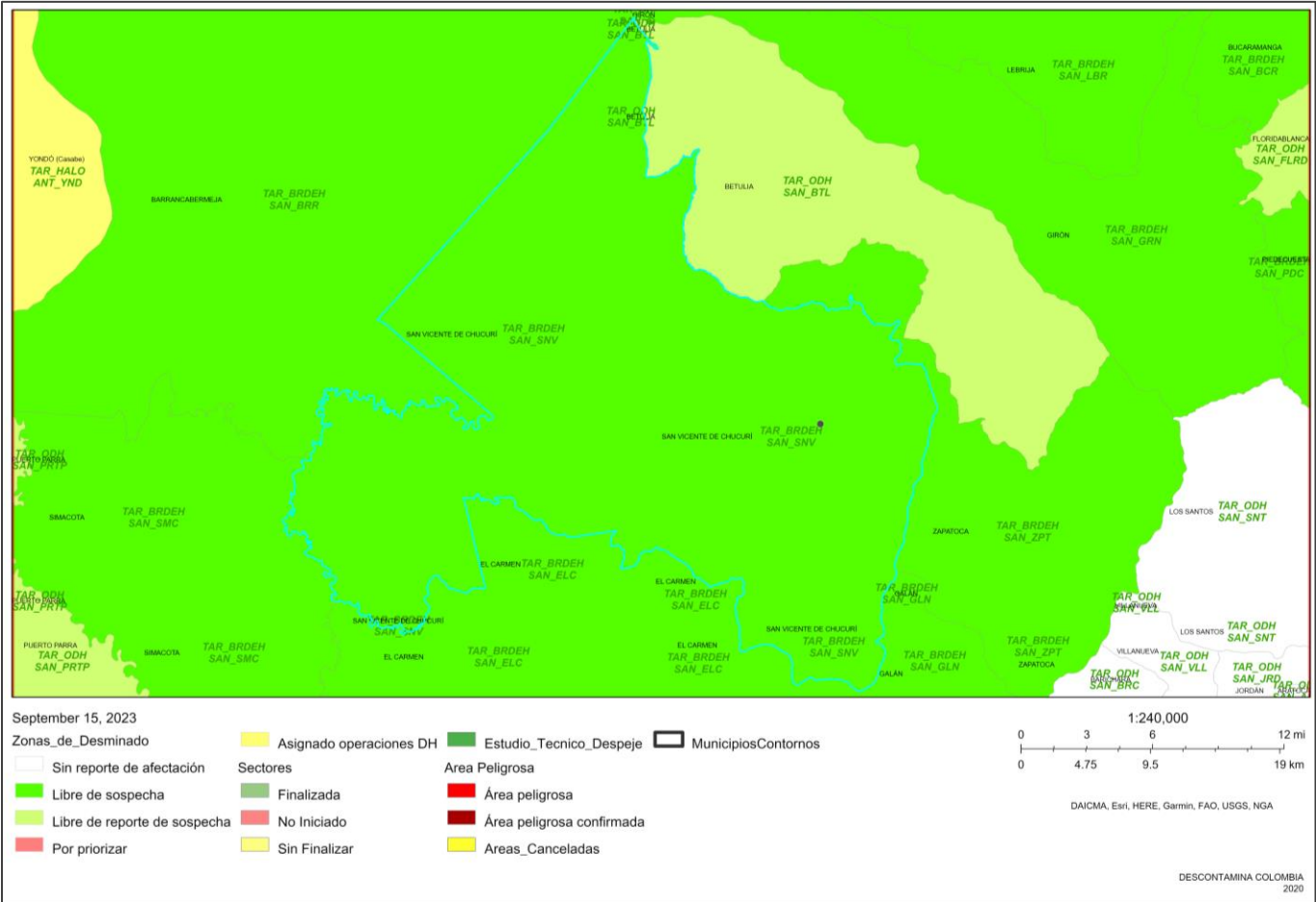
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁴³	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO		
		ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN
		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
		De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de San Vicente de Chucuri, no se reporta un impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de yacimientos mineros.		
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁴⁴	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.		
		En el marco de la Alerta Temprana 30 del 2023 por riesgo electoral, este municipio no se encuentra con un nivel de riesgo relevante.		
FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.				

⁴³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

⁴⁴ Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 19: Estado asuntos de desminado (eventos y zonas)

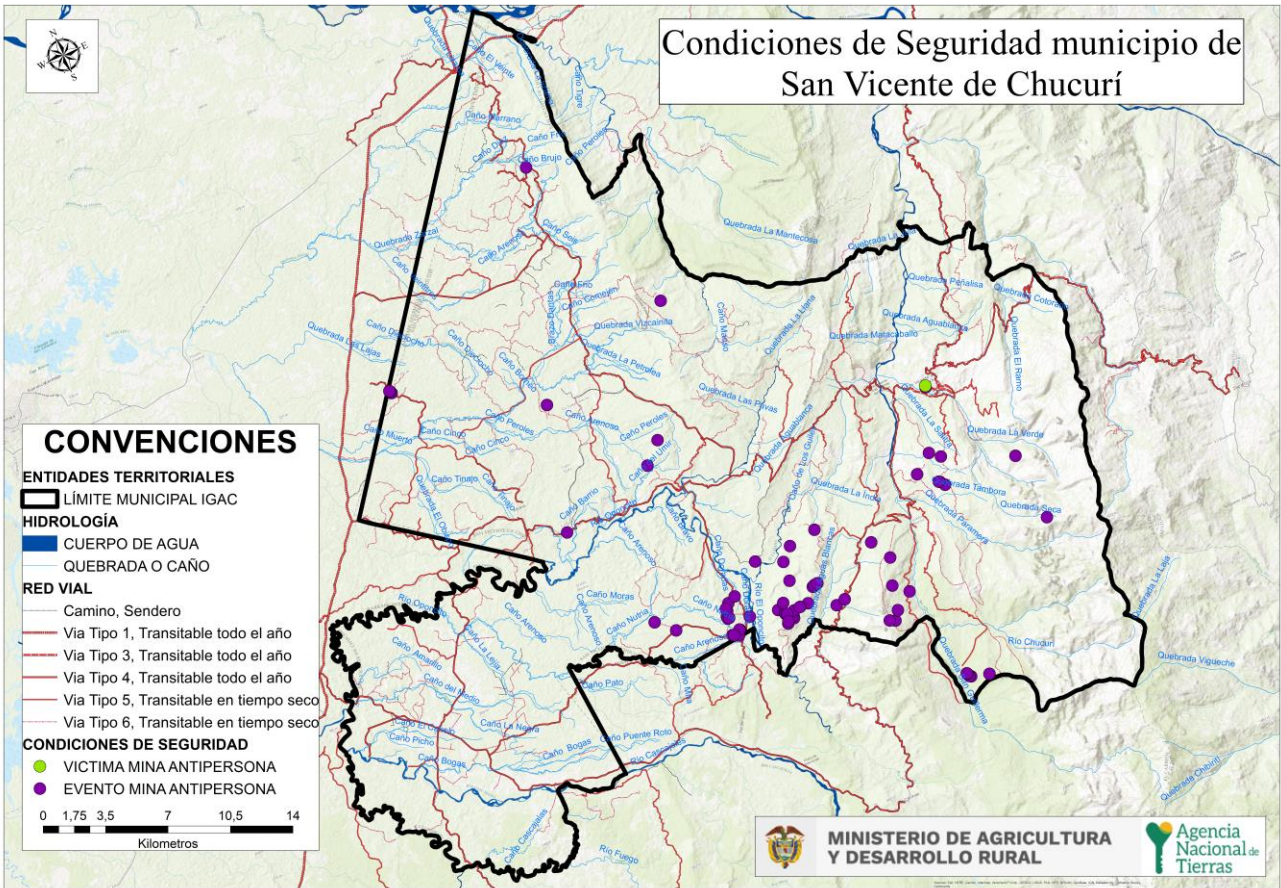


Fuente: Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de San Vicente de Chucuri, Santander. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023)

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 20. Condiciones de Seguridad.



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Octubre del 2023

De acuerdo con la jornada de cartografía social, respecto de la información de las categorías de seguridad y conflicto armado recogidas, se evidenció que, aunque el municipio se caracteriza por un ambiente tranquilo, líderes y lideresas identificaron algunos focos de inseguridad que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 28. CONDICIONES DE SEGURIDAD			
TIPO DE CONDICIÓN	VEREDA	SECTOR	OBSERVACIONES
SECUESTRO			No se reporta
TERRORISMO			No se reporta
MASACRE			No se reporta

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

DESPLAZAMIENTO			No se reporta
CULTIVOS DE USO ILÍCITO			No se reporta
MINAS ANTI PERSONAS			No se reporta
PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY			
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Barro Amarillo	Oriente	Grupos de jóvenes en consumo constante
DELINCUENCIA COMÚN	Naranjito	Oriente	Robos de animales, asaltos menores
	Esmeralda		
	Palmira		
	Centro		
	Mérida		
	Amarillo		
	Los Medios		
HOSTIGAMIENTO			No se reporta
EXTRACCIÓN ILÍCITA DE RECURSOS			No se reporta
OTRAS			No se reporta

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados en el mes de octubre del 2023. Octubre 2023.

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en San Vicente de Chucurí, Santander. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL ⁴⁵			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	7023	116.838,19 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	63	2.050,24 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	238	-
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁴⁶	6823	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	21	1.172,75 ha
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	3	162,13 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	128	1.884,43 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	33	48,00 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		14.147	116.841,77 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		1.591	35.168,56 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		10.000	48.236,91 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ÁREA ÚTIL DEL MUNICIPIO		9.562	9.630,48 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

⁴⁶ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)								
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	4.730	70.213,836 ha	2.075	40.449,76 ha	280	6.178,18 ha	7.085	116.841,78 ha
NO ESPACIALIZABLES	2.562	-	2.308	-	2.192	-	7.062	-
TOTAL PREDIOS NJ	7.292	70.213,836 48 ha	4.383	40.449,76 ha	2.472	6.178,18 ha	14.147	116841,78 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2023.								

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS										
	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACILIZABLES	682	17.664,41 ha	414	9199,55 ha	5.709	83.799,62 ha	280	6.178,18 ha	7.085	116.841,78 ha
NO ESPACILIZABLES	6	-	104	-	312	-	6.640	-	7.062	-
TOTAL PREDIOS CJ	688	17.664,41 ha	518	9199,55 ha	6.021	83.799,62 ha	6.920	6.178,18 ha	14.147	116.841,78 ha

FUENTE: Elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES ⁴⁷				
MISIONAL	N.º DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	2.421	3.586	6.007	48.961,68 ha
FORMALIZACIÓN	103	318	421	6.649,32 ha
PROCESOS AGRARIOS	10	11	21	782,34 ha
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	20	938	958	15.307,59 ha
DAE ACCESO PROPIEDAD	-	-	-	-
DAE SEGURIDAD JURIDICA	-	-	-	-
POR DETERMINAR	4.349	269	4.618	5.983,60 ha
NO OBJETO DE OSPR	42	138	180	5.031,43 ha
GESTIÓN CATASTRAL	117	1.825	1.942	34.125,78 ha
TOTAL	7.062	7.085	14.147	116.841,77 ha

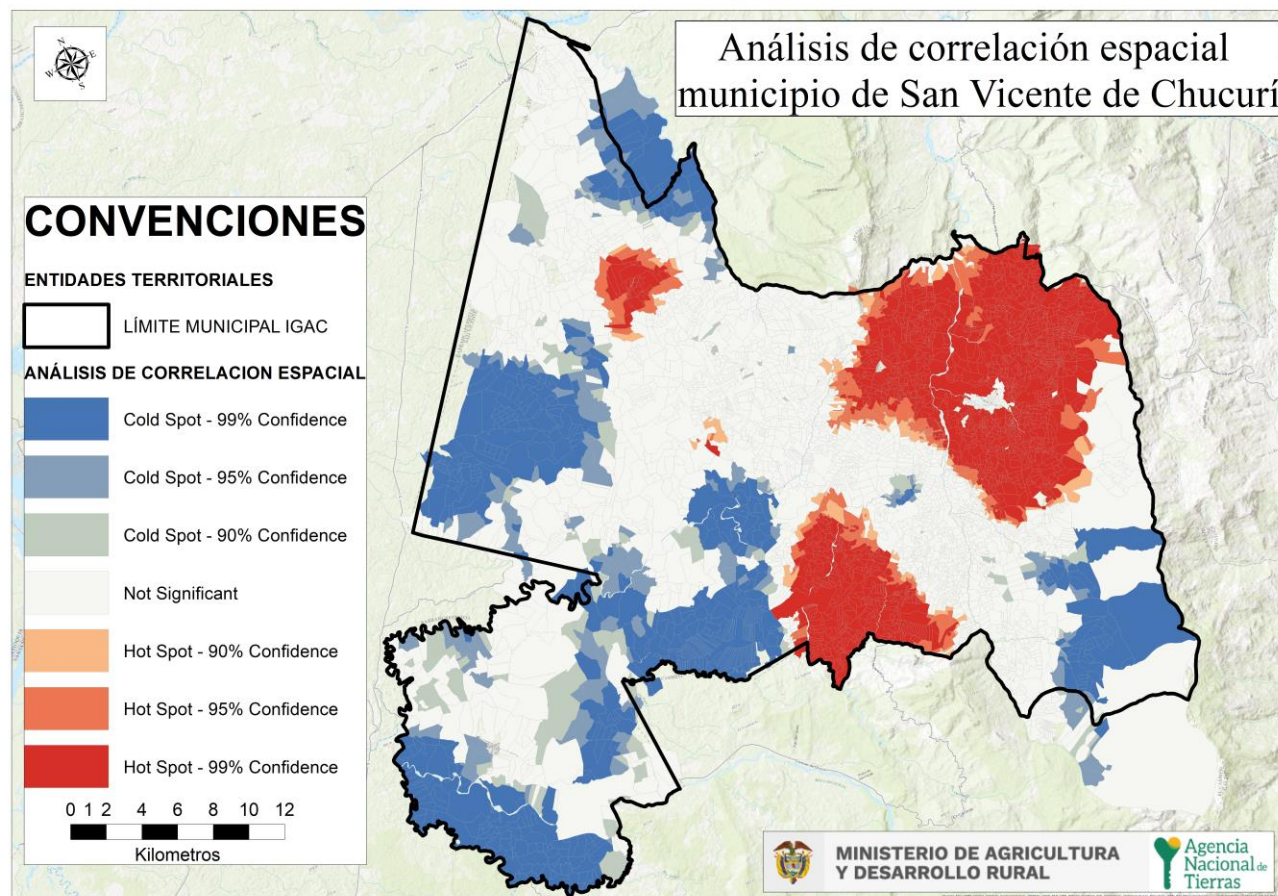
FUENTE: Elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en San Vicente de Chucurí⁴⁸



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Octubre 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados mayoritariamente al Noreste y Sur del municipio. Estos se

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 32 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

TABLA 33. PROCESOS EN CURSO					
DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	0	16	16
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	1	4	5
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	0	6	6
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	0	3	3
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	119	84	203



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	0	1	1
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	0	2	2
		CONDICIÓN RESOLUTORIA	0	2	2
TOTAL			120	118	238
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.					

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de San Vicente de Chucurí, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

- Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior⁴⁹, no dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, no reportó certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes presentes en el municipio.

- Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

⁴⁹ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967741 y 20232102967511 suscritos por el Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de San Vicente de Chucurí, Santander y otros municipios focalizados para el OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte del mes de octubre de 2023 y base geográfica con corte a mes de agosto de 2023, información que no da cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas. Asimismo, se pudo determinar que en el municipio de San Vicente de Chucurí, no se evidencia la existencia de tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, ni solicitudes de constitución, así como tampoco recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014.

Frente a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte 31 de mayo de 2023, así como de información adicional suministrada por esta misma entidad (posterior a la coma, esta información es opcional según cada caso, especialmente si se identifica inscripción en el RTDAF y/o medidas cautelares), se pudo identificar que en el municipio de San Vicente de Chucurí, no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de post fallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

- **Solicitudes y peticiones territoriales étnicas**

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT. Sin que se evidencie la existencia de solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio.

- **Pretensiones territoriales étnicas**

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT. Sin que se evidencie ninguna pretensión territorial de pueblos y comunidades indígenas.

Pese a lo anterior, de conformidad con la información recabada en las jornadas de cartografía social, se identificó que, a la fecha del presente documento, San Vicente de Chucurí no alberga población de origen étnico en resguardos indígenas (DANE, 2005); se encuentra allí una agremiación de afrocolombianos que se encuentra en proceso de legalización de sus documentos que acrediten como tal su existencia o vida jurídica, esta agremiación lleva por nombre Consejo Comunitario de Afrodescendientes AFROCHUCURÍ. Es de tener en cuenta que esta población afrocolombiana cuenta con pocos miembros y no existen para ellas, programas de atención y cobertura destinados específicamente a su atención. (Plan de desarrollo San Vicente avanza con equidad 2020-2023. Alcaldía de San Vicente de Chucurí. pág. 35).

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización distribuidos así:

TABLA 34. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
SECTOR	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Oriente	Palestina	2	Emisora, escuela
	Cantabrantas	2	Emisora, escuela
	Barro Amarillo	1	Emisora
	El Palmar	2	Emisora, escuela
	Llana fría	1	Emisora
	Nuevo Mundo	1	Escuela
TOTAL GENERAL			
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados en el mes de octubre del 2023. Octubre 2023.			

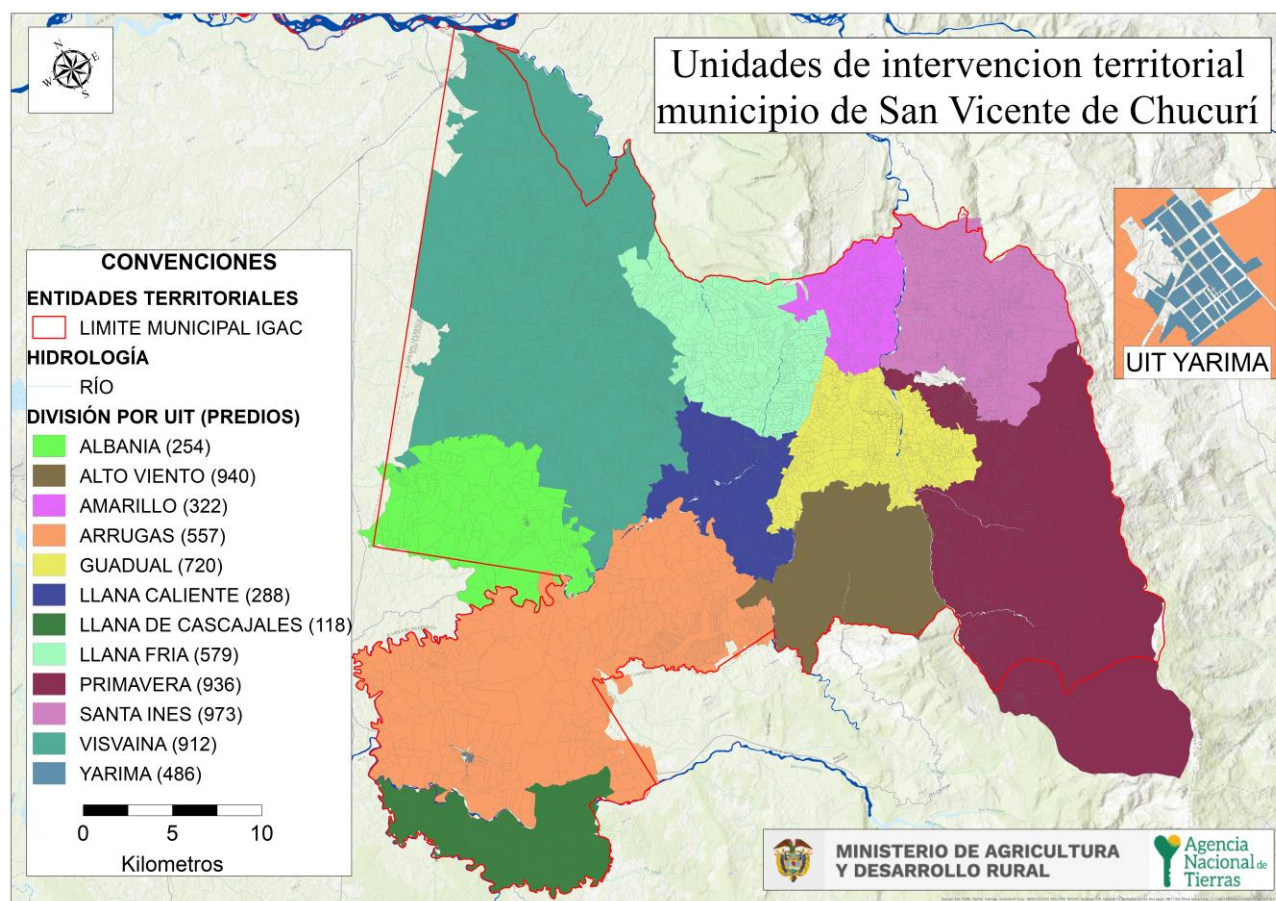
16. UIT

- Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de San Vicente de Chucurí se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial de San Vicente de Chucurí



FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.

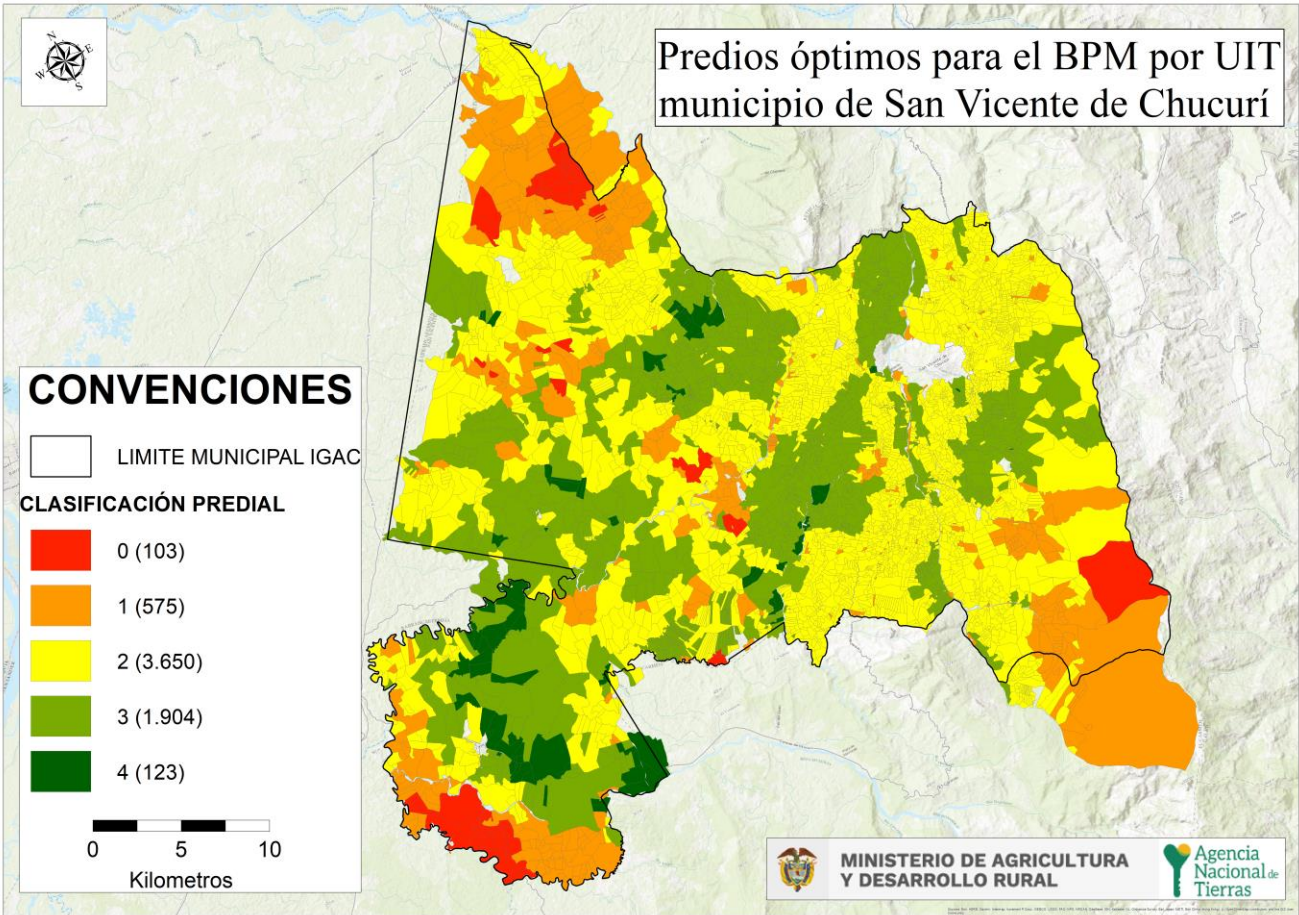
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 35. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Albania	254	7630,81 ha	3.59 %
Alto Viento	940	6725,29 ha	13.27 %
Amarillo	322	3058,48 ha	4.54 %
Arrugas	557	20515,94 ha	7.86 %
Guadual	720	5762,46 ha	10.16 %
Llana caliente	288	4482,21 ha	4.06 %
Llana de Cascajales	118	5020,93 ha	1.67 %
Llana Fría	579	7057,46 ha	8.17 %
Primavera	936	20761,65 ha	13.21 %
Santa Inés	973	7846,73 ha	13.73 %
Visvaina	912	27961,52 ha	12.87 %
Yarima	486	18,23 ha	6.86 %
TOTAL	7.085	116.841,77 ha	100 %
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.			

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en San Vicente de Chucurí



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

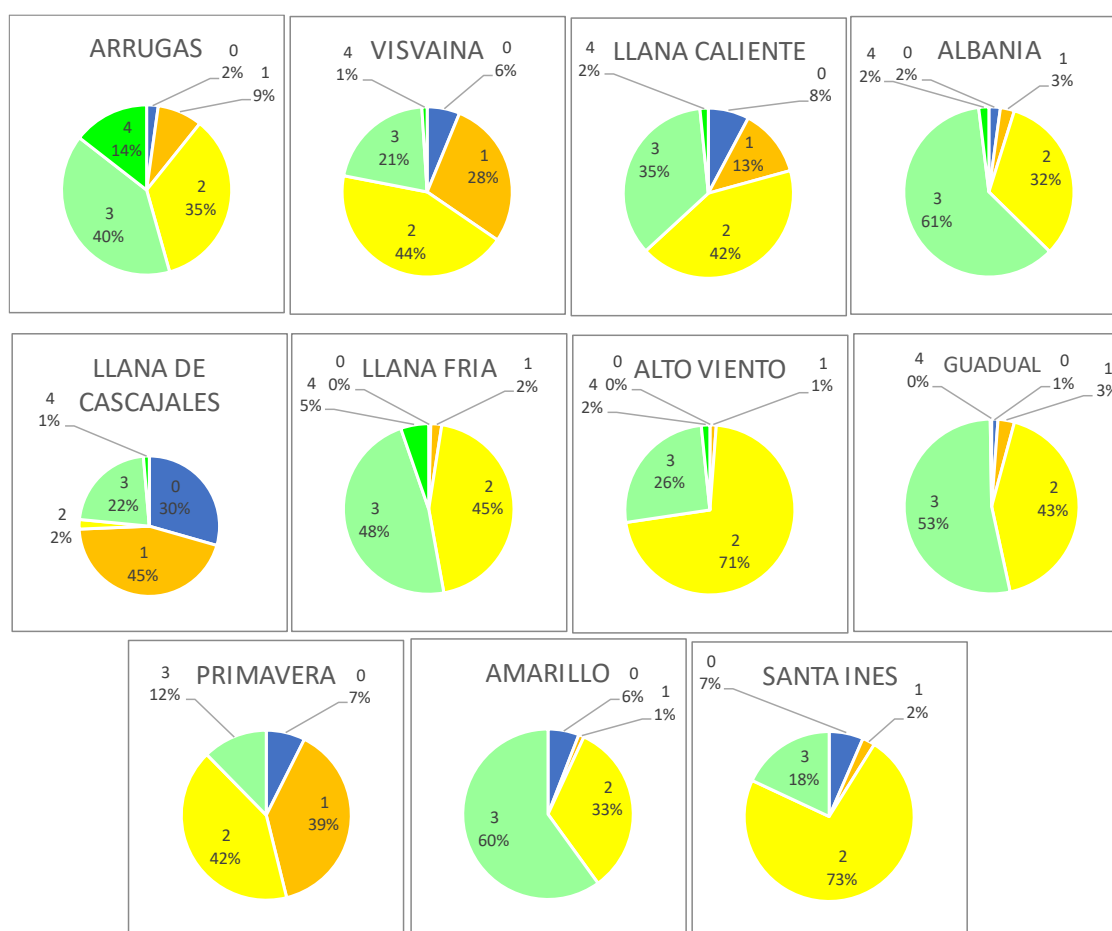
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL													
CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA
UIT	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	POR UIT
ARRUGAS	28,0	452,4	39,0	1750,4	218,0	7159,3	211,0	8183,8	61,0	2970,0			20423,4
VISVAINA	56,0	1736,6	206,0	7923,5	420,0	12166,9	213,0	5853,5	18,0	281,1			27568,2
LLANA CALIENTE	8,0	348,5	38,0	579,9	125,0	1902,2	112,0	1580,6	6,0	71,1			4448,8
ALBANIA	71,0	166,4	6,0	203,6	77,0	2480,6	93,0	4633,2	7,0	147,0			7464,4
LLANA DE CASCAJALES	41,0	1477,8	67,0	2254,4	6,0	110,4	3,0	1110,2	1,0	68,2			5020,9
LLANA FRIA	3,0	27,9	13,0	146,6	278,0	3153,3	267,0	3354,8	17,0	374,9			7022,0
ALTO VIENTO	1,0	2,2	27,0	79,4	712,0	4803,6	192,0	1730,8	8,0	109,2			6723,1

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

GUADUAL	11,0	67,7	31,0	175,7	358,0	2441,6	317,0	3062,9	3,0	14,6			5694,7
PRIMAVERA	31,0	1537,5	107,0	8043,1	563,0	8619,5	234,0	2561,7					20477,0
AMARILLO	18,0	180,5	8,0	31,3	103,0	1012,2	194,0	1834,5					2885,5
SANTA INES	85,0	510,8	33,0	187,7	787,0	5732,9	70,0	1415,3					7336,9
YARIMA	486,0	18,2											
Total	839,0	6526,7	572,0	21375,5	3647,0	49582,5	1906,0	35321,2	121,0	4035,9			116823,5

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Ilustración 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso del municipio están



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

concentrados en las UIT: Arrugas, Llana fría, Visvaina, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas al oeste en límites con el municipio de Simicota, al norte con el distrito de Barrancabermeja y el municipio de Betulia y al sur con el municipio de Galán. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	ARRUGAS	535	20515,94111 ha
2	LLANA FRÍA	575	27961,52929 ha
3	VISVAINA	910	4482,213878 ha
4	GUADUAL	709	7630,810764 ha
5	PRIMAVERA	905	5020,938427 ha
6	AMARILLO	305	7057,46476 ha
7	LLANA CALIENTE	286	6725,299363 ha
8	SANTA INES	890	5762,460376 ha
9	ALTO VIENTO	939	20761,65837 ha
10	ALBANIA	183	3058,489511 ha
11	LLANA DE CASCAJALES	118	7846,733087 ha
12	YARIMA	486	18,23969669 ha
SUBTOTAL		7.085	115064,966 ha
Sin intervención			
TOTAL			

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de San Vicente de Chucurí tienen las siguientes condiciones⁵⁰:

- Presenta coberturas predominantes de Bosque.
- Precipitación anual de 2280 mm de agua, con aproximadamente 324 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio de 25 - 29 °C y al sur de 17 – 22 °C.
- Clima al norte del municipio cálido semihúmedo y al sur frío árido según Caldas - Lang.
- Pendientes entre 0 % y 86 %

⁵⁰ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 7352 predios (4988 espacializados + 2364 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

- **Registros espacializados – predios:**

De la base predial inicial, sólo 7085 tienen correspondencia con el API. De los 7085 predios del API se tiene que:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las categorías *Gestión catastral*, *por determinar* y *No objeto de OSPR* (2232 predios).
- Se tienen en cuenta 4853 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR* y *Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 269 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 135 registros, que agregados a los 4853 da un total de 4988 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 4988 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 74692 ha + 7570 m2 y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

TABLA 37. PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
1	71.692,76	74.692,75	Método Mixto	4.853	4.988	12 - 25
2	8,18	8,931	Directo	292	295	1 -3
TOTAL	71.700,95	74.692,75	-	4.853	4.988	-

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

- **Registros sin espacializar – predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de 7062 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_ospr” registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (159 predios), lo que deja un universo de 6093 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

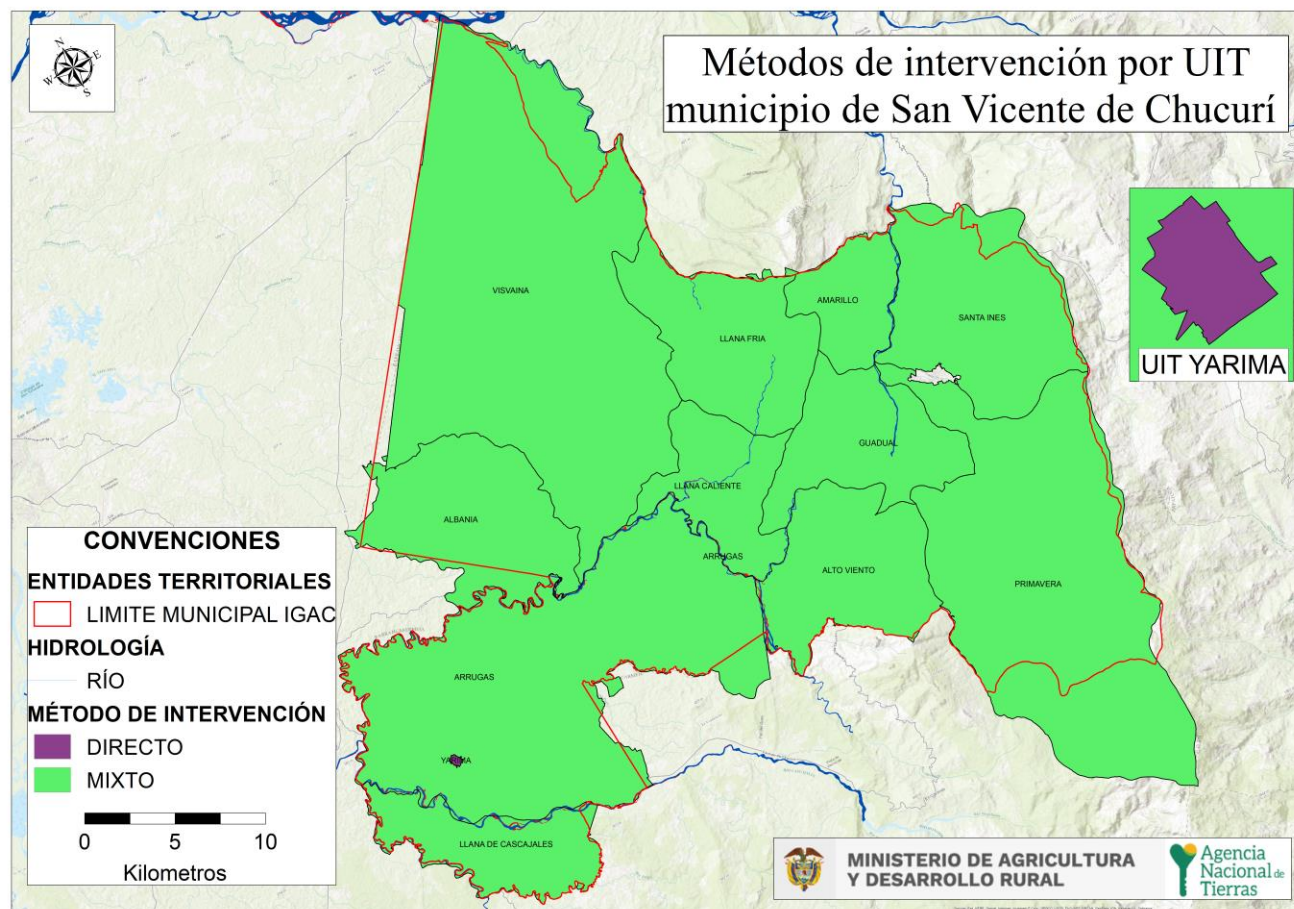
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 2364 clasificados en el método mixto, con pendiente de 12 % - 25 %.

TABLA 38. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	4	2	COLABORATIVO INMERSIVO	12-25
FORMALIZACIÓN	2	1	COLABORATIVO INMERSIVO	12-25
POR DETERMINAR	4.278	1.069	COLABORATIVO INMERSIVO	12-25
PROCESOS AGRARIOS	8	4	COLABORATIVO INMERSIVO	12-25
TOTAL	4.292	1.076	-	-
FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Noviembre 2023.				

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de San Vicente de Chucurí, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

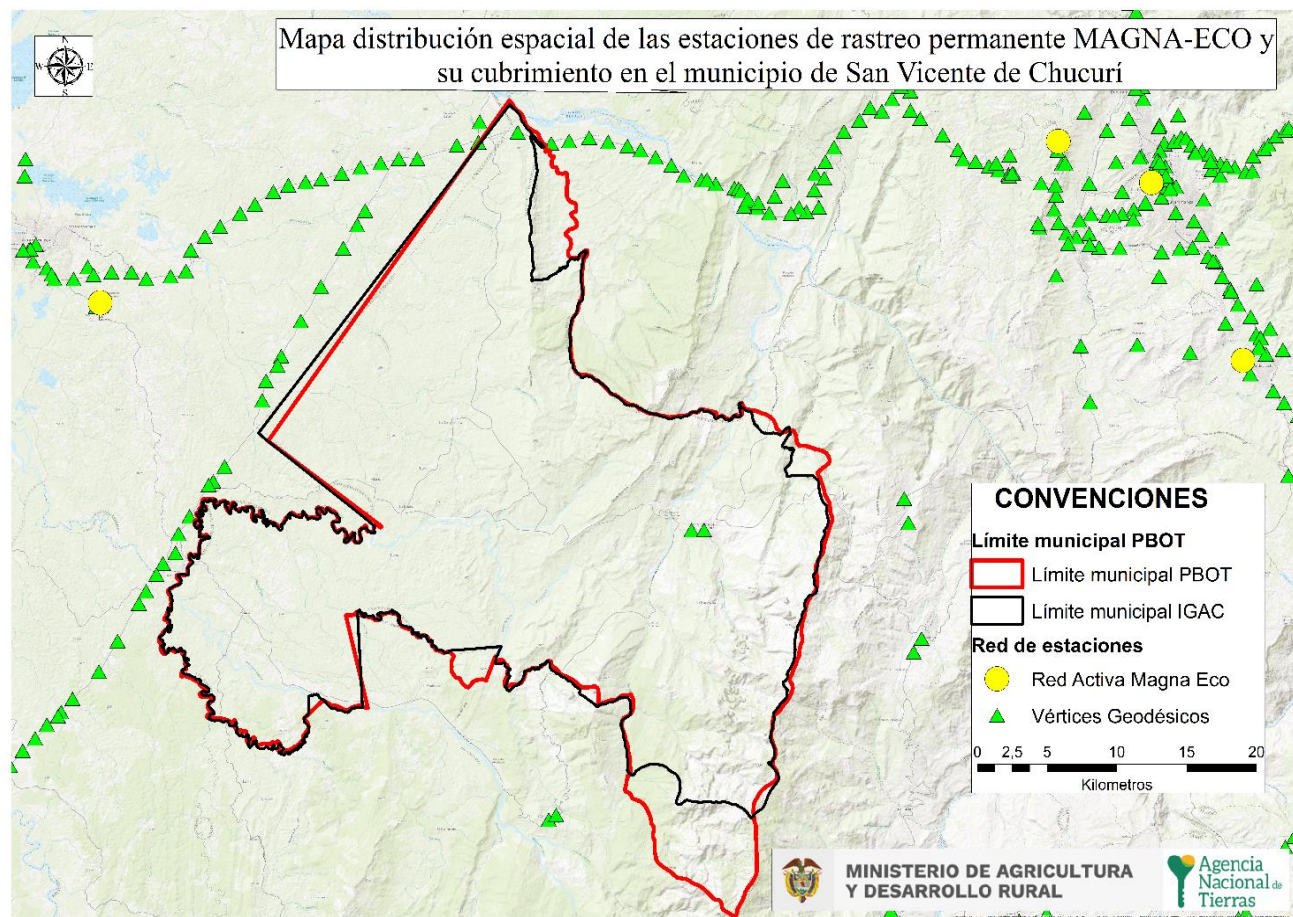
Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en San Vicente de Chucurí



FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023. 

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 25. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en San Vicente de Chucurí



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia). Noviembre, 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

TABLA 39. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	No se cuenta con insumo cartográfico
Escala	No se cuenta con insumo cartográfico
Año	No se cuenta con insumo cartográfico
Cobertura	No se cuenta con insumo cartográfico
Vigencia Catastral	2015
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	No se cuenta con insumo cartográfico
Resolución	No se cuenta con insumo cartográfico
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.	

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:

- **PROCESOS EN CURSO EN LAS MISIONALES DE LA ANT**

De acuerdo con la información reportada por las misionales de la ANT, se evidencia que existen casos sin culminar reportados por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica, Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión y la Subdirección de Administración de Tierras de la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Nación. Teniendo en cuenta levantamientos existentes y conformación de expedientes, se debe proyectar que el BPM lleve a cabo las labores para la plena identificación y completitud de estas solicitudes.

- **DETERMINANTES**

Se evidencia que, en términos de determinantes, 2.413 de los predios reportados cuentan con determinantes restrictivas en un porcentaje entre un 80 y 100%, con lo cual se evidencia que la afectación abarca más del 22% de los predios del municipio, lo que quiere decir que, los demás predios no se verían excluidos del OSPR. Además, se encuentra que 12.620 de los predios existentes tienen condicionantes que los afectan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios. Sin embargo, se debe tener en cuenta que estas condicionantes no excluyen a los predios del OSPR. En todo caso, para iniciar el BPM se recomienda evaluar las condiciones sociales, ambientales, de riesgo, y jurídicas para el inicio de la operación.

- **RIESGO**

Al momento de la implementación, se debe tener en cuenta que se debe solicitar nuevamente a la Alcaldía Municipal certificación sobre las áreas de amenaza, riesgo mitigable y no mitigable, toda vez que al momento de la formulación del POSPR no se suministró dicha información, aunque fue requerida en diversas ocasiones, por lo que no fue posible llevar a cabo el respectivo análisis en los capítulos dispuestos para ello, siendo necesario relacionar la trazabilidad de la solicitud de la información, esto a fin de tener, el pleno conocimiento de zonas del municipio que actualmente se encuentran afectadas por esas condiciones.

- **ACCESIBILIDAD**

Respecto de la accesibilidad del municipio se evidencia que desde este hacia las diversas veredas, las distancias no son tan amplias, estas oscilan entre 15 minutos a 3 horas de distancia en tiempo, así mismo las condiciones de las carreteras pese a que no son muy buenas, son transitables, sin embargo resulta pertinente tener en cuenta que algunas carreteras son agostas y presentan fallas geológicas, por lo que en temporadas de lluvias es normal que existan derrumbes y hundimientos de tierras.

Por tanto, al momento de implementar el plan si es el caso se recomienda que la planificación de las salidas a campo se realice en temporadas de no lluvia. Para evitar retrasos de movilidad. También es pertinente indicar que para acceder a las veredas se puede hacer a través de transporte de moto, carro particular, línea de buses, mula, caballos, mototaxi, y líneas de camioneta. Por lo que se hace necesario tener en cuenta las rutas de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

transporte que salen a las diversas veredas, ya que estas no son frecuentes y cuentan con horarios, incluso algunas veredas las camionetas solo van dos veces por semana.

- **CONFLICTOS LIMITROFES**

Frente a las condiciones asociadas a estos conflictos territoriales se recomienda que, en la articulación con la Alcaldía municipal, se sugiera adelantar los procesos de deslinde sugeridos por el IGAC y la clarificación de límites municipales con sus vecinos colindantes.

- **SEGURIDAD**

Respecto a los temas de seguridad, San Vicente de Chucurí se caracteriza como un municipio de media afectación en riesgo público, pese a ello es importante tener en cuenta que aún se evidencia el alto impacto de algunos delitos, como los son las acciones violentas selectivas y de control territorial causadas por grupos delincuenciales como Los del Norte o San Rafael y Los del Sur y la presencia regional del ELN y AGC en la región. También es importante advertir que San Vicente de Chucurí, es un municipio verde, esto es que ha sido declarado Libre de Sospecha de contaminación por MAP/MUSE, por tanto, no se tiene afectación por este concepto.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que la dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez, el municipio sea objeto de intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, que para el presente caso sería el de oferta, se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.

Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con orden público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se desarrollan unas condiciones óptimas para la proyección de actividades de OSP.

En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **ACTUALIZACIÓN CATASTRAL**

Se requiere el abordaje y la generación de estrategias conjuntas con el municipio, en el marco de la implementación que debe valorar y evaluar el estado de avance de la información catastral y su flujo de validación. Todo para evitar reprocesos y/o detrimento de los recursos públicos y garantizar la eficiencia del proceso.

- **CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS**

En la construcción del presente POSPR, se valoró la información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, que aportó la base alfanumérica con corte del mes de noviembre de 2023 y base geográfica con corte a mes de octubre de 2023. La cual una vez revisada, no evidencio presencia de pueblos y comunidades étnicas, presentes en el municipio. Información que fue ratificada por el ente territorial, en reunión institucional virtual a través del aplicativo Teams que se llevó a cabo el 21 de septiembre del 2023.

- **ARTICULACIÓN COMUNITARIA**

Como la intervención en el municipio se recomienda mediante el método colaborativo, se requerirá de una gran articulación entre el municipio y liderazgos comunitarios para que, al momento de la implementación, los mismos convoquen a la comunidad para realizar dicha actividad. Esto con el fin de involucrar directamente a la propia comunidad local, quienes pueden proporcionar guías expertos que conocen el terreno, lo que facilitara el tránsito por las vías complicadas, además que al ser quienes viven en el municipio, tienen la experticia de reconocer el estado de las vías, al momento de viajar, identificando que zonas tienen movilidad compleja, especialmente después de eventos climáticos adversos pueden brindar una verificación actual de las vías.

19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de San Vicente de Chucurí es de \$13.392.270.040, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión de del Presupuesto General de la Nación.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 40. COSTOS DISTRIBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	7057	96%
Método directo	295	4%
Colaborativo y/o declarativo	0	0%
TOTAL, PREDIOS	7.352	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	74.693,00	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$7.546.975.040
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$13.392.270.040
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.026.520
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.		

TABLA 41. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 5.282.882.528
2	Validación Catastro	\$ 1.509.395.008
3	Enrutamiento	\$ 754.697.504
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 4.997.125.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 848.170.000
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.		

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 42. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	7.352
Especializados	4.988
No especializados	2.364
Número de hectáreas	74.693
Promedio de hectáreas por predio	10,16
Valor por hectárea	101.039,92
FUENTE: elaboración propia. Noviembre.2023.	

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 43. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	953
Predios Baldíos	5.711
Por determinar	688
Total general	7.352
FUENTE: elaboración propia Noviembre.2023.	



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 44. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	-	-
Método Directo	10	3	295	0,49
Método Mixto	10	3	7.057	11,76
TOTAL			7.352	12,30

FUENTE: elaboración propia. Noviembre.2023.

- Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 45. COSTO PROMEDIO PREDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
-6,68%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.026.520

FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.

20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 74.693 ha
- Número predios: 7.352
- Mínimo de expedientes a conformar: 7.352
- Hectáreas identificadas para regularización:

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de nueve (9) cuadrillas para trabajar en 7.352 predios que equivale a 74.693 ha. Se prevé una operación de 12,30 meses para el componente de visita predial y 24 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Ilustración

Ilustración 3. Cronograma

TABLA 46. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN																																											
ETAPA	ACTIVIDAD MES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10					
	SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40		
Capacitaciones	Capacitaciones																																										
Alistamiento	Alistamiento																																										
Avanzada social	Avanzada social																																										
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Visita Predial																																										
ETAPA	ACTIVIDAD MES	MES 11				MES 12				MES 13				MES 14				MES 15				MES 16				MES 17				MES 18				MES 19				MES 20					
	SEMANA	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80		
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Visita Predial																																										
Estructuración	Control de Calidad LPP																																										
	Control de Calidad GDB																																										
	MTJ1																																										
ETAPA	ACTIVIDAD MES	MES 21				MES 22				MES 23				MES 24																													
	SEMANA	81	82	83	90	91	92	88	89	90	91	92	93	94	95	96																											
	Control de calidad Agrotécnico																																										
Solicitudes	Jornadas RESO																																										
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final																																										
Entrega	Control de Calidad XTF																																										
	Creación expediente FISO /																																										

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

[illegible]

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Marilyn Yalile Valderrama Usma Profesión: Abogada C.C: 1.110.547.481 Matrícula Profesional: 309594 Firma:	Nombre: Andrés Felipe Cruz Mendoza Profesión: Ingeniero Ambiental C.C: 1.018502.510 Matrícula Profesional: 091021-0560699 Firma:	Nombre: Mónica Eliana Velasco Olarte Profesión: Antropóloga - Ph. D. Ciencias C.C: 52.257.575 Matrícula Profesional: No Aplica Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

BIBLIOGRAFÍA

Ley 2a. (1959). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. 16 de diciembre de 1959. Diario Oficial No. 29861.

Decreto 2811 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 27 de enero de 1974. Diario Oficial No. 34243.

Ley 160 (1994). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 1994. Diario Oficial No. 41479.

Resolución 041 de 1996 [Instituto Colombiano de Reforma Agraria]. Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. 24 de septiembre de 1996.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Acuerdo Municipal No. 022 del 27 de septiembre de 2003, ajustado por el Acuerdo 050 del 09 de diciembre de 2013. Alcaldía Municipal de San Vicente de Chucurí, Santander. Por medio del cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, para el Municipio de San Vicente de Chucurí.

Ley 685. (2001). Agencia Nacional de Minería. Congreso de la Nacional de la República Colombia. Diario Oficial No. 44545.

Ley 1447 de 2011. Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. Diario Oficial No. 48095.

Decreto 4635 (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto 4633 de 2011 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. 9 de diciembre de 2011. Diario Oficial No. 48278.

Decreto 2333 (2014). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49340.

Decreto 2363 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura. 7 de diciembre de 2015. Diario Oficial No. 49.719.

Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”. 29 de mayo de 2017. Diario Oficial No. 50248.

Resolución 2533 de 2018 [Agencia Nacional de Tierras]. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (2018) Informe técnico del Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Disponible en: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Acuerdo No. 167. (2021). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Agencia Nacional de tierras. FORMA PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL CÓDIGO POSPR-F-003 ACTIVIDAD FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL VERSIÓN 5 PROCESO PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL FECHA 09/06/2021

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). Evaluaciones Agropecuarias Municipales. https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx

Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.

Agencia Nacional de Tierras (2022) POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes. Disponible en: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-ydeterminantes-de-ospr/

Agencia Nacional de Tierras. (2023). Caracterización asuntos de seguridad en el municipio de Florencia, Caquetá. Subdirección de Catastro del IGAC -Malla predial del municipio Florencia – Caquetá. Disponible en: Datos Abiertos Catastro | GEOPORTAL (igac.gov.co)

Departamento Nacional de Planeación. Disponible en: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18001>
Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes. Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa. Obtenido de Determinantes de OSPR: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/

Agencia Nacional de Tierras (2021). Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal (Acuerdo 167de 2021). https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO.....	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	5
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	6
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....	21
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)	25
6.	DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.....	35
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA	40
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	55
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA	58
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	60
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	71
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	76
13.	ANÁLISIS MISIONAL	81
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	82
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	84
16.	UIT	84
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	89
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	94
19.	COSTEO	97
20.	METAS E INDICADORES	99
21.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	99
	BIBLIOGRAFÍA	101

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de San Vicente de Chucuri en el departamento de Santander	6
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales	9
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales	12
Mapa 4. Amenazas presentes en San Vicente de Chucurí, Santander	13
Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR	14
Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos	15
Mapa 7. Condicionantes ambientales del OSPR.....	19
Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR.....	20
Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en San Vicente de Chucurí, Santander.	24
Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural	30
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural	34
Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial	37
Mapa 13. División político-administrativa San Vicente de Chucurí, Santander, según ejercicio de cartografía social municipal.....	40
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de San Vicente de Chucurí, UFH, polígonos	43
Mapa 15. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000	48
Mapa 16. Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander.....	60
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes.....	61
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional	62
Mapa 19: Estado asuntos de desminado (eventos y zonas).....	74
Mapa 20. Condiciones de Seguridad.....	75
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en San Vicente de Chucurí	80
Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial de San Vicente de Chucurí.....	85
Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en San Vicente de Chucurí	87
Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en San Vicente de Chucurí	92
Mapa 25. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en San Vicente de Chucurí.....	93

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
TABLA 3. INSUMO CARTOGRAFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	5
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	5
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	8
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	10
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	17
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	21
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO DEL UNIVERSO PREDIAL API.	23
TABLA 10. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	25
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT.....	26
TABLA 12. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996.....	26
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT.....	28
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL PBOT VIGENTE).....	31
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	35
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	38
TABLA 17. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	40
TABLA 18. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS Y VEREDAS	44
TABLA 19. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000	49
TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, SAN VICENTE DE CHUCURÍ.....	52
TABLA 21. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	53
TABLA 22. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR.....	58
TABLA 23. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER).....	59

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 24 POBLACIÓN CENSADA.....	63
TABLA 25 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO	63
TABLA 26. ACCESIBILIDAD	65
TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD SAN VICENTE DE CHUCURÍ.....	71
Tabla 28. CONDICIONES DE SEGURIDAD	75
TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL	77
TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	78
TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	79
TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	79
TABLA 33. PROCESOS EN CURSO.....	81
TABLA 34. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	84
TABLA 35. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT	86
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	87
TABLA 37. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	90
TABLA 38. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	91
TABLA 39. INSUMO CARTOGRAFICO	94
TABLA 40. COSTOS DISTRIBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	98
TABLA 41. COSTOS POR ACTIVIDAD	98
TABLA 42. CÁLCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	98
TABLA 43. TIPO DE PREDIOS.....	98
TABLA 44. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	99
TABLA 45. COSTO PROMEDIO PREDIO	99
TABLA 46. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	100

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de San Vicente de Chucurí	64
Ilustración 2 Área predial por uit y su clasificación interna	88
Ilustración 3. Cronograma.....	100

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021